
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARIA

ACTA N° 689

SEÑOR EDIL:

SESION DEL DIA

12 DE OCTUBRE DE 2011

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:43' del día 12 de octubre de 2011, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 – ASUNTOS PREVIOS.
- 2 – ACTAS ANTERIORES Nos. 685 Y 686.
- 3 – ASUNTOS ENTRADOS.
- 4 – INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO MODIFICANDO DECRETO 1456/95 REFERIDO A ESTACIONAMIENTO TARIFADO DENOMINADO “ZONA AZUL”. (16 VOTOS)
- 5 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: AUTORIZACION PARA REALIZAR LLAMADO PARA ADJUDICACION DE PARADA DE TAXI EN TERMINAL DE OMNIBUS. (16 VOTOS).
- 6 – COMISION DE CULTURA: INFORME.
- 7 – SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE: EXPOSICION REFERIDA A AUTONOMIA DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES.

***** **

- PRESIDE LA SESION: el titular del Cuerpo Don Alfredo Palma Garmendia.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Lidia Araújo, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Néstor Calvo, Marina Casas, Francisco Castillo, Alberto Conti, Juan C. Diano, Carlos Esquibel, Walter Ferreira, Miguel Díaz, Alexandra Inzaurrealde, Alcides Larrosa, Julián Mazzoni, Miguel Paradedda, Aranel Lucas, Gustavo Risso, Fabián Rodríguez, Alejandro Santos, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Oscar Villalba, Noelia Villette, , Sergio Urreta, Eduardo Yocco.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Favio Batista, Luis A. Méndez, Alejandro Henry, Juan M. Frachia, Ulises Casas.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Luis Carresse, Ernesto Cesar, Bernardo Hernández, Alejandra Pereira, Carlos Poggio.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Roberto Bonilla, Hugo Lecuona.

- ACTUA COMO SECRETARIO: el Sr. Raúl Martirena Del Puerto Y COMO PROSECRETARIA la Sra. Susana Balduini Villar.

***** **

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Conti.

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Sr. Presidente, en esta oportunidad quiero exponer una situación que se plantea en la localidad de José Pedro Varela, específicamente en el Hogar de Ancianos de esa localidad.

Se trata de una gran obra lograda por el aporte de toda la comunidad que funciona a la perfección y que brinda un extraordinario y loable servicio social que debería ser ejemplo para todas las instituciones de esa rama a lo largo y ancho del país. Como todo tipo de emprendimiento solidario y gratuito soporta problemas que tenemos todos los ciudadanos la obligación moral de contribuir a solucionarlos.

He sido informado que una de las principales erogaciones económicas son la del consumo de agua corriente (OSE) y energía eléctrica (UTE), que insume cifras inalcanzables para la comisión administradora.

Por lo tanto creo que de este Cuerpo deberíamos comunicarnos con esos entes autónomos para que se estudie esta situación revisando la calidad de usuario dado lo social de ese destino.

Por lo tanto si el Cuerpo lo entiende pertinente -si no lo hago personalmente- y quiere acompañar este planteamiento en forma conjunta, solicitaríamos oficialmente a UTE y a OSE mediante nota, que realice y estudie la situación lograda, en alguna manera se considere la tarifa que se aplica dado el importante social del destino de las mismas. Muchas gracias.

En otro orden Sr. Presidente, vecinos del barrio Lavalleja de las calles Pantaleón Artigas y Pública 172 manifestaron a ver si es posible la colocación de un foco de luz.

Señalan que por carecer de luz en esas calles –principalmente en la Pública 172- la penumbra es total y muchas veces que tienen que transitar esas vías lo hacen con peligro al igual que los vehículos que allí puedan estacionar.

Por lo cual solicitaría si la Intendente Municipal lo considera, se pudiera solucionar y colocar un foco de luz en esas arterias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – El pasado lunes 10 –este lunes– se conmemoró el Bicentenario del nombramiento de José Artigas como Jefe de los Orientales en una asamblea popular que enmarcó el rumbo de nuestra historia.

Nuestro Departamento ha creado su propia Comisión del Bicentenario y creo que es bueno que los ciudadanos que participan en ella tengan en cuenta la carta a la opinión pública que ha difundido -el mismo día lunes- el grupo de Rescate de la Memoria, así firman la carta los ciudadanos –yo lo leí en Primera Página– en lo que hace referencia a la búsqueda de los restos de Martín Artigas, el padre de José Gervasio.

A partir del “Diario de Lavalleja” editado en 1974 por Martha Canessa y con el apoyo en la Secretaría de Luis Hierro López, estos ciudadanos sostienen que los restos mortales de los

progenitores del Jefe de loa Orientales se encuentran en nuestra ciudad y fueron depositados primariamente en la iglesia para luego pasar al Cementerio Central.

Creo que es un aporte a tener en cuenta y que sería de sumo interés, creo que nuestra Comisión del Bicentenario debería hacer un importante aporte a la conmemoración nacional si efectivamente logra desentrañar cuánto de verdad hay en el tema planteado.

Yo solicito que las palabras se pasen a la Comisión del Bicentenario de nuestro Departamento a la que señalo también mi disposición para aportar en lo posible en el sentido que estoy señalando aquí.

Ahora algunos pedidos de informes Sr. Presidente. El 24 de noviembre de 2010 presenté un pedido de informes que me fue contestado de manera muy deficitaria. Informaba que había visitado el comedor del barrio Estación y aquí pongo comilla, porque era lo que decía el informe donde me indicaron que lo que reciben es insuficiente, “el pan no alcanza para todos al igual que el postre” cosa que pude constatar. Recientemente he conversado con vecinos de ese barrio quienes señalan que los problemas similares se están produciendo nuevamente.

Vuelvo a solicitar al Sr. Director de Servicios Sociales que se me informe si no es posible aumentar el volumen de alimentos que se envían al citado comedor, a los efectos que tome las medidas para asistir correctamente a los ciudadanos que allí concurren. Sobre el mismo tema he conversado con usuarios del comedor de la calle Florencio Sánchez, quienes manifiestan observar una notoria disminución de las raciones que se sirven.

Una usuaria además me ha indicado que ha pretendido retirar en un recipiente adecuado -un tupper- parte de la comida que recibe, a los efectos de consumirla más tranquila en su hogar ya que tiene dificultades para masticar y que los funcionarios de la repartición le han prohibido hacerlo.

Solicito de nuevo al Sr. Director de Servicios Sociales que informe por qué se establece esta prohibición y la razón por las que se reducen las raciones en este comedor.

Y aquí hacemos otro pedido de informes Sr. Presidente, el pasado 2 de marzo de 2011 realicé un pedido de informes que dice “en la pag. 49 del Acta 666 de la Junta Departamental, figura la Resolución 54/2010 que establece por parte de este Cuerpo la realización de una auditoría externa a los efectos de corroborar si existieron gastos excesivos de combustibles y lubricantes en el período 2009, mandatando al Poder Ejecutivo Departamental a realizar la misma”.

Solicito que se informe:

- 1) ¿Si la auditoría externa ha sido contratada?
- 2) ¿Qué estudio se encargará de ella?
- 3) ¿Qué demora se estima para la entrega del informe?

Reitero Sr. Presidente este pedido de informe que ya había realizado el 2 de marzo de 2011.

Ahora tengo un pedido de informe para Dirección de Hacienda, con fecha 17 de diciembre de 2010 se rubricó un acuerdo entre la Intendencia Departamental y ADEOM en el que se establece una recuperación del 50% del poder adquisitivo de los salarios de los municipales en el correr del quinquenio.

Solicito al Sr. Director de Hacienda que se me informe:

- 1) ¿Si el acuerdo está vigente?
- 2) En caso de respuesta afirmativa al punto 1),

- a) ¿Qué base salarial se utilizó para pagar los aumentos?
- b) ¿Qué IPC se consideró?
- c) ¿Qué porcentaje de recuperación ya se liquidó?
- d) ¿Qué plan se ha realizado para cumplir con lo firmado en los siguientes años?

Y finalmente otro pedido de informes más Sr. Presidente, este es para el Sr. Director de Cultura y lo que estoy haciendo es reiterar un pedido de informes que realizó el día 13 de octubre de 2010 mi compañero de bancada el Edil Javier Umpiérrez, relativo a la conformación del Comité Patriótico en el que aparentemente está representada la Intendencia Departamental de Lavalleja a través del Director de Cultura.

Solicito, reitero el pedido de informes que ya realizó un Edil y solicito que se me informe en el mismo sentido. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Noelia Villete.

SRA. EDIL NOELIA VILLETE – Sr. Presidente, en primer lugar y en nombre de la agrupación a la que represento, la CAPL Lista 7373 queremos felicitar el Compañero Hebert Clavijo al haber asumido en el día de ayer una banca en el Senado y reafirmamos nuestro compromiso de apoyo en esta nueva tarea que será en beneficio –sin ninguna duda– de todo nuestro Departamento. Solicito que mis palabras sean elevadas al Sr. Senador.

En otro orden quiero referirme a la Plaza Rivera de nuestra ciudad la cual se encuentra en franco estado de deterioro. Su pavimento emparchado, con fisuras, falta de baldosas, levantadas, escasa iluminación, espacios verdes destruidos, fuente sin funcionar, fisurada y sin el mantenimiento adecuado.

No debemos olvidarnos que la Plaza Rivera es un paseo tradicional de los minuanos enclavada en la entrada de nuestra ciudad. Es por ello que solicitamos que se tomen acciones con la finalidad de acondicionarla debidamente. Pido que estas palabras pasen a la Dirección de Arquitectura y a la Sra. Intendenta Departamental.

Pasando a otro tema el 30 de setiembre se realizaron en el Departamento los primeros juegos especiales de la Región Este, refiriendo tanto al área deportiva como artística. En esta primera instancia se llevaron a cabo disciplinas como natación, atletismo, basquetbol, fútbol, torbal – fútbol de no videntes-, equitación especial y tenis.

Participaron delegaciones de Rocha, Maldonado, Treinta y Tres y Montevideo; de Minas el Taller Mesada, Creciendo Juntos, Vida Plena, Despertar, Ibirá, Siam, Agrupación de Atletas no videntes y de baja visión, el Taller 120 y la Escuela 108.

Quiero hacer llegar mis felicitaciones a la Intendenta Departamental la Sra. Adriana Peña y a la Directora de Deporte Laura Elola y a todo el equipo de organización como así también atrás de ellas al equipo de voluntarios jóvenes de nuestros centros de estudios, los Liceos 1, 2, 3, San José, Entre Sierras, Encarando Che y Jóvenes Amigos de nuestra ciudad, quienes apoyaron y acompañaron a las delegaciones durante todo el evento.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN C. DIANO SIENDO LA HORA 19:52’.

También quiero hacer extensiva a todo este Cuerpo la invitación para este lunes 17 de octubre a las 19:30 horas en el gimnasio del Colegio Nuestra Sra. Del Verdún, para presenciar los partidos de la Primera Edición de la Copa Semana de Lavalleja de Torbal, donde participarán las delegaciones de Maldonado, Rocha y Lavalleja.

Antes de finalizar quiero hacer referencia a una fecha muy importante como es este próximo 15 de octubre ya que se celebra el Día Internacional del Bastón Blanco.

En nuestro país existen aproximadamente cincuenta y dos mil personas con discapacidad visual, de las cuales el 25% son personas ciegas y el 75% personas con baja visión.

En 1930 George Benham propuso que aquellas personas con discapacidad visual utilizaran un bastón blanco con extremo de color rojo para que se les otorgara prioridad de paso.

En 1946 Richard Hoover diseñó el bastón que se utiliza en la actualidad.

En 1980 representantes de asociaciones mundiales de no videntes se reunieron en París y designaron el 15 de octubre como Día Internacional del Bastón Blanco.

El bastón blanco es un instrumento que identifica a los ciegos y deficientes visuales y les permite desplazarse en forma autónoma, su peculiaridad de característica de diseño y técnica de manejo facilitan el rastreo y detección oportuna de obstáculos que se encuentran a ras del suelo.

El objetivo de ese día de celebración es de realizar campañas que promuevan el derecho de las personas ciegas a una vida plena e independiente, potenciando la igualdad de oportunidades y la participación activa de todas las personas con discapacidad visual. Este día tiene por finalidad reflexionar y reivindicar una mejora sobre la situación que viven todas las personas.

Pero si nos referimos al bastón blanco no podemos dejar de mencionar también el bastón verde, herramienta que permite identificar a las personas con baja visión, es decir a todas aquellas personas que tienen una pérdida de la agudeza visual o campo visual reducido o fragmentado, que no pueden desplazarse de manera independiente aunque puedan ver algo, por lo que necesitan de un bastón para moverse con independencia.

El problema se suscita cuando esta persona es ayudada por alguien que demuestra ante el ayudante que ve algo, pues el ayudante se siente sorprendido en su buena fe porque está ayudando a alguien que supuestamente dice ser ciego y en realidad no lo es.

Las personas con baja visión están obligadas a utilizar el bastón blanco, algo que internamente rechazan porque es un elemento que identifica la ceguera.

Para una persona que pierde la visión paulatinamente día a día, es muy difícil aceptar la señal de ceguera total que inevitablemente va a tener que vivir algún día. La solución pasa por identificar a las personas con baja visión con un bastón de otro color, en este caso verde.

La idea nació en Buenos Aires, ciudad donde el uso del bastón verde para identificar a las personas de baja visión es ley desde el 2002, pero que en nuestro país aún no se logra implantar a pesar de que la Unión Nacional de Ciegos promueve que estas personas usen bastones verdes en lugar de los blancos de los no videntes, pero todavía no es reconocido por el común de la gente tal vez por falta de información.

El bastón verde coloca a la persona que lo usa ante su entorno en una posición de verdad, es decir ese bastón dice que necesita ayuda pero algo ve.

Quiero pedir que estas palabras sean elevadas a la Cámara de Representantes de Diputados y Senadores para que juntos podamos pensar y fomentar acciones que posibiliten la igualdad de oportunidades para todos sin discriminación. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Esquibel.

SR. EDIL CARLOS ESQUIBEL – Sr. Presidente, yo me voy a referir a una obra vial que se ha realizado en José Pedro Varela, ya me había referido a ella. Se ha cortado el cantero central en la Avenida Artigas entre las calles Flores y Lavalleja.

Yo el año pasado por octubre solicité informes sobre esta obra y para fines de febrero recibí por parte de la Dirección de Vialidad que ese cantero se iba a realizar e iba a ser cortado a mitad de cuadra. En ese momento también al tener presente ese informe solicité a la Dirección de Tránsito, a la Dirección de Arquitectura, Vialidad y al Municipio de José Pedro Varela opiniones referentes a esa obra.

Lo que puedo decir es que yo no he recibido ningún tipo de contestación de las distintas direcciones de la Intendencia.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NESTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:01’.

Al mismo tiempo que yo estaba efectuando estas solicitudes en el Municipio de Varela se discutió el tema y se informó a la Sra. Intendenta y también al Presidente de la Junta de una resolución, que yo la tengo acá, en la cual por tres votos de concejales se solicitaba que no se realizara la obra, eso sucedió en marzo de este año.

Posteriormente el Municipio de Varela recibió informes de la Dirección de Vialidad y de la Dirección de Tránsito que los voy a leer.

Primero voy a hacer parte del Municipio, la información, una nota dirigida a la Dra. Adriana Peña en el cual dice: “Informamos a Ud. que en la sesión realizada el 21 de febrero del cte. el Concejal Pedro Suárez presentó copia del oficio N° 73/2011 enviado al Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Sr. Alcides Larrosa, solicitando que se eleve su propuesta de no realizar una apertura al cantero central de la Av. General Artigas frente al lugar donde menciona dicho oficio. Dicha solicitud fue acompañada favorablemente por los concejales Sr. Sergio Ricceto y el Sr. Daniel Toledo, adjuntamos copia del oficio N° 73/2011 presentado por el Concejal Pedro Suárez”.

El Municipio entonces recibió contestación por parte de la Dirección de Vialidad el 22 de marzo - esto era del 24 de febrero- que dice lo siguiente: “Por la presente informo a Ud. que la apertura del cantero central en ese lugar había sido decidida para permitir el ingreso de camiones directamente de la barraca y a la distribuidora de gas, esto se planteó ya que estando en el lugar se constató en innumerable cantidad de veces el ingreso de camiones a la planta y a la barraca existiendo a ambos lados de la calzada. En caso de no realizar la apertura mencionada se entiende que dichos camiones realizarán mayores recorridos sobre pavimento realizados y los ya reparados en otras oportunidades, ocasionando por tal motivo mayores daños a los mismos además de inconvenientes a los usuarios”. Ese es el informe o un diagnóstico que yo digo de la Dirección de Vialidad.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NESTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:02’.

Por parte de la Dirección de Tránsito dice lo siguiente: “Se devuelve el presente informando que se realizó el relevamiento de acuerdo a lo planteado en el expediente, informándose como lo establece el Inspector Jesús Vázquez, que por el mencionado lugar transitan camiones de 20 a 30 toneladas. En caso de no realizarse el corte del cantero deberán realizar maniobras más difíciles que implicarán el corte de la calle y se adjuntan tomas fotográficas realizadas en la inspección”.

Bueno, sobre esto yo planteo una serie de preguntas que me lo han planteado los concejales, pues ellos se sienten medio turbados, un poco molestos, porque evidentemente, aparentemente la opinión del Municipio, por voto por mayoría le aconsejaban no hacerlo.

Y la molestia de los concejales viene porque fundamentalmente una de las cosas que ellos están tratando es tratar que no se, el tránsito pesado no se realice dentro de la ciudad, estamos hablando a media cuadra de la plaza.

Otra cosa también que ellos están molestos es que otros vecinos han solicitado realizar frente a sus propiedades algo similar y eso ya anteriormente a esta obra lo han negado en forma reiterada.

Otra cosa que nosotros vemos además y es claro, que se realiza una obra que es discutible en el aspecto urbanístico, en el aspecto de la seguridad y el ordenamiento del tránsito y que favorece puntualmente el interés privado.

Por otra parte también vemos que por parte del privado no ha planteado modificar el entorno de su propiedad, en este caso hablo de agrandar el portón donde entrarían los camiones, y así los camiones no tener que cortar gran parte de la calle para introducirse al predio. Estoy hablando de una calle que tiene 22 metros de ancho, no es una calle angosta para nada.

Y veo, por último, que los informes de Vialidad y Tránsito lo que están haciendo es un diagnóstico de la situación que perfectamente amerita que se estudie seriamente la obra, que no - vamos a decir- estamos aceptando que el tránsito pesado se realice dentro de la planta urbana.

Es decir, hay otros, además de ese lugar hay dos lugares más en el cual se venden garrafas y entran camiones y no tienen ningún tipo de problema, solamente, puntualmente en ese lugar se tiene problemas.

Yo lo que planteo es si este punto si se podría agregar a la sesión del día para cambiar ideas y plantear a ver qué otras posibilidades podrían plantearse, porque principalmente hay una molestia importante por parte del Municipio, de los integrantes del Municipio. No sabemos hoy por hoy, como es una cosa nueva si es una injerencia o no tomarla en cuenta, una solicitud hacia una obra que es para el pueblo. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Sr. Presidente en primer término quiero felicitar a los jóvenes de Marcha Frenteamplista que organizaron una charla el pasado sábado 1º de octubre con respecto al tema de la baja de imputabilidad de menores infractores.

De esta forma invitaron a integrantes de la Comisión de No a la baja de la Edad de Imputabilidad que dieron su fundamento sobre el tema como la Dra. Fabiana Goyeneche, Leticia Laguarda y el Dr. Juan Antonio Maldonado asesor del Diputado Darío Pérez.

Más allá del tema que se plantea quiero destacar que siguen existiendo jóvenes en nuestro Departamento que se preocupan por los temas de la vida del país y que son capaces de por sí mismos tomar posición en diferentes puntos, capacitarse, informarse y plantear elementos para la discusión.

Esta actividad fue organizada exclusivamente por estos jóvenes y llevada adelante solo por sí mismos. Se desarrolló en el Hotel Plaza y estuvo realizada entre muchos otros por Joaquín Lema, Inés Correa, Leandro Lena, Valentina Gómez, Gonzalo Gómez, etc..

Desde este ámbito -en segundo lugar- quisiéramos solicitar a este Cuerpo si fuera posible la redacción y el envío de una nota a las autoridades del Consejo de UTU, a la ANEP, al CODICEN

y al PAINFE como apoyo a la posibilidad de que se concrete la construcción de un nuevo edificio de la Escuela Técnica de Minas.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NESTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:08'.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:08'.

Están aprobadas a nivel nacional la construcción de algunos nuevos locales y nos parece que se podría hacer un esfuerzo entre toda la comunidad para que uno de esos locales tuviera como destino la ciudad de Minas.

En la sesión de hoy -en el Parlamento- también está realizando esta misma solicitud el Diputado Pablo Mazzoni en la Cámara de Representantes. También se cuenta con el apoyo de la Mesa Interinstitucional de Lavalleja que también enviará una nota en este sentido.

Consideramos que si por varias vías se hace el esfuerzo se puede concretar esta iniciativa que vendría muy bien a la comunidad educativa de nuestro Departamento.

La UTU con que contamos es bastante antigua y sería importante contar con otro edificio nuevo y hoy en día abogamos para que nuestros jóvenes estudien y se preparen mejor para el futuro.

Por eso solicito que de repente si todo el mundo está de acuerdo en este ámbito de elevar una nota a estas autoridades para también solicitar esto.

En otro orden queremos saludar al Jardín de Infantes N° 111 “Esc. Héctor Leis” porque está cumpliendo 25 años. Este jardín creado en la rambla durante la Intendencia del Esc. Daoiz Librán Bonino donde antiguamente estaban las piletas que usaban las lavanderas. Por esos lugares -particularmente- yo anduve jugando con otros niños en mi infancia.

Saludo a la comunidad educativa del Jardín, a sus alumnos, a los padres y a la Comisión Fomento la cual tuve oportunidad de presidir en dos oportunidades, cuando en ese momento concurrían mis hijos a ese centro.

A la Comisión Fomento lo hago particularmente como representante a Don Julio Tourné quien se mantiene desde el principio aportando trabajo desinteresado a favor de este centro, por eso pido que se le reconozca y que vayan estas palabras al Jardín.

Por último enviar desde la Junta Departamental un saludo muy especial al PIT-CNT que el pasado domingo realizó su acto eleccionario con éxito y este acto ha despertado por los medios demasiada, o diría yo mucha expectativa solamente por el hecho de que hubiera más de una lista.

A nuestro entender se ha hecho un alboroto desmedido por esta elección -sobre todo por los medios de comunicación- que ha buscado partidizar la elección y siempre encajonar en que sea una lista del Partido Comunista, otra del Socialista, otra del MPP.

Yo particularmente no he visto nunca que cuando hay elecciones de la Asociación Rural del Uruguay o en la Cámara de Comercio o en la Cámara de Industria o en las Cámaras Empresariales, se esté diciendo por medio de la prensa y por medio de la comunicación que el presidente pertenece a tal partido, el vicepresidente a tal sector o a que lista.

Se supone que esas personas que integran esas listas no votan, no van en otras listas, no tienen partidos políticos. Para mí posiblemente sean blancos, colorados o frentistas, en esos ámbitos no tiene mayor importancia a que partido pertenecen, solo que ejerzan el cometido que están haciendo para los fines de esa institución.

Una vez más el PIT -CNT dio muestras de su madurez como institución, de su convicción democrática, su independencia como organización y mostró civismo en la elección y llegó a buen

término. Por eso para todos los trabajadores que participaron de ese acto eleccionario nuestro reconocimiento y suerte en sus objetivos. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Hoy me quiero referir a las plazas públicas tan frecuentadas por personas de las más diversas edades, que se allegan a las mismas para disfrutar de un paseo al aire libre o simplemente las transitan.

Muchos vecinos me han manifestado su asombro y malestar por la asidua presencia de grupos de personas que se reúnen en ellas -nuestras plazas- desde tempranas horas del día a consumir alcohol, incluso alcohol blanco.

Las botellas vacías o sus vidrios rotos son el testimonio de tales hechos, soy consciente de que mantener el orden público no es competencia del Gobierno Departamental. Pero en este caso me estoy refiriendo a una actitud gubernamental de prevención, generando normativas que regulen conductas que de no prohibirse constituyen una limitación al derecho de los demás a disfrutar de un espacio público que debe de caracterizarse por ser un entorno sano y natural, además de constituir un agravio a la conciencia en formación de niños y adolescentes que las presencian.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 20:12’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NESTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:12’.

Solicito que mis palabras se eleven al Ejecutivo Comunal a efectos de que se me informe si existe alguna normativa que contemple la situación que se expresa y en caso contrario se tenga en cuenta la iniciativa en el sentido de prohibir el consumo de alcohol en plazas públicas. Requiero así mismo el traslado de la presente inquietud al Sr. Jefe de Policía Departamental. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Carlos Diano.

SR. EDIL JUAN CARLOS DIANO – Desde hace varios meses se nombraron dos Comisiones Investigadoras, a saber: Comisión Investigadora por las denuncias efectuadas por quien fuera Intendente Suplente el Sr. Alfredo Villalba en el período 31 de mayo al 10 de junio del corriente año, respecto de omisiones y demás irregularidades que supuestamente fueron realizadas por la Intendente titular Dra. Peña. 2- Comisión Investigadora por las denuncias presentadas por la empresaria Adriana Pereira y quien habla respecto del llamado de licitación de puestos de venta de alimentos de la Semana de Lavalleja y otros.

A la fecha de hoy los Ediles y Edilas miembros de esta distinguida Junta Departamental no tenemos conocimiento de si esas comisiones están trabajando en estas investigaciones, si han arribado a algún resultado y tampoco tenemos ninguna información de cuando van a expedirse al respecto.

Por lo expuesto y ante la gravedad de los hechos a investigar, es mi deber como Edil representante del pueblo de Lavalleja que se les otorgue a cada una de estas comisiones un plazo no mayor de treinta días para presentar el informe final.

Así como también quiero hacer saber a todos los presentes el malestar ciudadano transmitido por gente de pueblo sin distinciones ni políticas partidarias, sobre la supuesta inactividad, supuesto sometimiento de varios integrantes de esta Junta al Poder Ejecutivo de esta Comuna a cambio de trabajo para familiares y amigos, así como la desconfianza existente respecto de que estas

comisiones nunca vayan a presentar sus informes. Quiero aclarar que es la gente que hace sus pedidos de informes.

Nuestro prestigio como legisladores departamentales debe defenderse y mantenerse siempre transparente, así evitar malas interpretaciones o digamos malos pensamientos, se me ha preguntado en distintas oportunidades por qué aquellos Ediles que quieren saber la verdad de lo sucedido no se presentan ante el Poder Legislativo. Bien sé que la Junta puede elevar al Poder Legislativo la información que corresponda y dicho poder es quien debe decidir hacer o no juicio político a quien sea responsable.

Entonces reitero mi propuesta, de escuchar hoy a las comisiones designadas para saber en que etapa se encuentran trabajando y presento la moción de que se les otorgue un plazo de treinta días para presentar su informe final. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Transcurrida la media hora previa pasamos al punto siguiente.

***** ** *****

ACTAS ANTERIORES

Nº 685 Y 686

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se ponen a consideración del cuerpo las Actas 685 de fecha 31 de agosto de 2011 y 686 de fecha 7 de setiembre de 2011.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los Sres. Ediles,

Se vota: AFIRMATIVA – MAYORIA.

Son 26 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en Sala.

***** ** *****

ASUNTOS ENTRADOS

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Ratifica las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en relación a gastos observados por la suma de \$ 8.993.782,00 por incumplimientos a las normativas vigentes.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Y acá queremos dejar sentado que es “A conocimiento de la Junta y pasa a la Comisión de Presupuesto” porque esto fue un error de la Secretaría que se omitió poner “A conocimiento de la Junta y a la Comisión de Presupuesto”.

RESOLUCION: A conocimiento de la Junta y a la Comisión de Presupuesto.

- SRA. EDIL NOELIA VILLETE: Solicita se realice invitación a la Comisión de Zoonosis a fin de abordar el tema “Perros callejeros”.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Recepción

- PRESIDENTES DE MESAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS BARRIOS LAS PITAS, PEÑAROL, LAS DELICIAS, EL TANQUE: Solicitan ser recibidos por la Comisión de Recepción.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Recepción.

- CORREDOR BIOCEANICO CENTRAL: Invita a participar del X Foro el que se realizará los días 25, 26 y 27 de noviembre en Salto.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto.

- JARDIN DE INFANTES N° 111 “ESC. HECTOR LEIS RICCETTO”: Invitación para el acto conmemorativo de sus 25 años el que se realizó el día 12 de octubre en el local del Jardín.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 15973/11. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gasto observado N° 932/2011 de la Junta Departamental por la suma de \$ 242,00 cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal, el que fue reiterado por el Sr. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 15975/11. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gasto observado N° 933/2011 de la Junta Departamental por la suma de \$ 100,00 cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal, el que fue reiterado por el Sr. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1422/11. Invitación para la firma de Acta de Adhesión a los Principios del GAND “Etica en el Deporte Juvenil” con Panathlon Club Minas el día 28 de setiembre en el Salón de Actos de la Intendencia Departamental.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1396/11. Contesta Of. N° 353/11 en el cual el Sr. Edil Alejandro Santos realiza planteamiento referente al vertedero de nuestra ciudad, comunicándole que se ha presentado un importante estudio al Fondo de Desarrollo del Interior el que estaría solucionando un difícil problema.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Solicito que se lea.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Of. N° 1396/11 el que expresa: “ Oficio N° 1396/2011 v.t. Minas, 22 de setiembre de 2011. Señor Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja – Alfredo Palma. Presente. De nuestra mayor consideración: En respuesta a su Oficio N° 353/2011, a la solicitud planteada por el Sr. Edil Alejandro Santos con respecto a la problemática del vertedero de nuestra ciudad, le comunicamos que se ha presentado al Fondo de Desarrollo del Interior, un importante y acabado estudio para el reciclaje de residuos en nuestra ciudad, que estaría solucionando un difícil problema social que enfrentamos. El vertedero de Solís de Mataojo debió ser cerrado por entrega del bien inmueble que no era propiedad de la Intendencia. Esta problemática como es de conocimiento del Sr. Edil es Nacional, como se deduce de las propuestas realizadas por el Sr. Presidente de la República Don José Mujica, en donde se proponen soluciones regionales. En el vertedero se ha puesto guardia de seguridad permanente para que no vuelquen fuera del predio los residuos, alumbrado para mejor seguridad, se cerró el ingreso al mismo y además se hizo una primera etapa de mejoras en la entrada que llevaron inclusive al plantado de árboles (algunos deben reponerse), se trabaja con asistentes sociales y el equipo multidisciplinario con la gente que allí hurga y se está a la espera de implementar el reciclado por medio del proyecto presentado. Se ha ido avanzando

notablemente ya que la zona ha cambiado en su aspecto, pero se debe aceptar que el problema de la basura es de una dimensión que hace que gobiernos del mismo partido del Sr. Edil, a pesar de hacer fuertes inversiones en maquinaria, elementos de recolección y acopio de residuos (no es el caso de la Intendencia de Lavalleja), no puedan solucionar el problema. Nuestra política estratégica en el tema, nos hace ir caminando lento pero con paso firme hacia la solución que a nivel mundial se le da a este gran problema de los residuos urbanos, tenemos la esperanza de ser una ciudad mucho más agradable y amigable con el medio ambiente en este período de gobierno. Sin otro particular saludan a Ud. muy atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández – Intendenta, Alejandro Giorello Varela –Secretario General”.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Sr. Presidente, simplemente y muy brevemente dos o tres puntualizaciones. Creo que seguimos –por un lado– con la problemática del tipo de respuesta a los pedidos de informes, creo que esa alusión al partido político al que pertenece el Sr. Edil que dice ahí está totalmente de más, fuera de lugar.

Y con respecto a la contestación de pedidos de informes en la Comisión recibimos hace pocos días al Sr. Gustavo Araújo Director de Medio Ambiente, y hay cosas que son inexactas se podría decirse. Por ejemplo dice que el vertedero de Solís se cerró por entrega del bien a sus dueños, se cerró porque había una demanda judicial, sino hubiera habido una demanda judicial lo seguían utilizando.

Después el mismo Sr. Araújo nos dijo que el vertedero de Minas se gestiona y se trabaja mal por falta de infraestructura, nos dijo que no tienen un proyecto, que no han encontrado la solución, nos dijo que faltan tres o cuatro camiones –como mínimo – y unas cuantas cosas más.

Nos dijo que no se podía cerrar, alambrar porque al otro día iban a robar los alambrados y acá dice que está cerrado y vigilado y todo eso. Entonces veo contradicciones entre lo que nos expresa la Intendenta Municipal y lo que nos expresó Gustavo Araújo.

Gustavo Araujo también nos dijo que trabaja solo, que no tiene personal, nos dijo de la gente que está viviendo en el vertedero, la gente que llegan a ser cuarenta en algunas épocas de año.

Entonces veo o que no hay coordinación entre la Intendenta y sus Directores o se está incurriendo en omisiones de decirnos cosas por parte de la Sra. Intendenta.

Simplemente eso Sr. Presidente. Muchas gracias.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Alejandro Santos.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1406/11. Contesta Of. N° 305/11 en el cual el Sr. Edil Alberto Conti solicita la reparación de dos kms. del camino entrando al campo de los Sueños, comunicándole que dicho arreglo ya fue realizado.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Alberto Conti

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1414/11. Contesta Of. N° 330/11 en el cual el Sr. Edil Oscar Villalba solicita arreglo en calles de paraje San Francisco, comunicándole que finalizado el trabajo en el Arequita se procederá al arreglo solicitado.

RESOLUCION: Pase conocimiento del Sr. Edil Oscar Villalba.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1420/11. Contesta Of. N° 150/11 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse solicita saber el destino de los jabalíes del Parque Rodó, remitiéndole copia del informe emitido por el Director de Arquitectura.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Podría dar lectura al informe que le enviaron al Edil Carresse.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Of. N° 1420/2011 el que expresa: “Oficio N° 1420/2011 –spo- Minas, 26 de setiembre de 2011. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Sr. Alfredo Palma. Presente: De mi mayor consideración: Atento al Oficio recibido N° 150/2011, cúmplame remitir a Ud. y por su intermedio al Sr. Edil Luis Carresse, copia del Informe N° 395/2011, realizado por el Arquitecto Carlos Fabini, Director de Arquitectura emitido al respecto. Son otro particular lo saluda atentamente, Dra. Adriana Peña Hernández – Intendente, Alejandro Giorello Varela–Secretario General” “Informe N° 395/2011. Minas, 10 de agosto de 2011. Sra. Intendenta Departamental –Dra. Adriana Peña. Presente. Informo a Usted, que en su momento se trató de efectuar su traslado a otros establecimientos de características similares o mejores no logrando dicho objetivo. Fueron entregados 5 reproductores al Sr. Alex Aníbali. Fdo.: Arq. Carlos Fabini Olascuaga –Director de Arquitectura”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 20:25’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 16315/11. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gastos observados N° 952/2011 de la Junta Departamental por la suma de \$ 3.956,00 cuyos trámites se iniciaron por carecer de disponibilidad presupuestal, los que fueron reiterados por el Sr. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1466/11. Contesta Of. N° 351/11 en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso solicita la instalación de un foco de luz en Calle España entre Treinta y Tres y 18 de Julio, comunicándole que a la brevedad se colocará el foco solicitado.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1471/11. Contesta Of. N° 374/11 en el cual el Sr. Edil Alberto Conti realiza planteamiento solicitando la creación de Inspector General, comunicándole que se tendrán en cuenta las palabras expresadas.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Alberto Conti.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 15050/11. ROTARY INTERNACIONAL DISTRITO 4980: Solicita permiso y exoneración de tributos municipales para realización de rifa.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 16517/11. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gasto observado N° 969/2011 de la Junta Departamental por la suma de \$ 865,00 cuyo trámite se inició por no cumplir con el Art. 71 literal D Ley 18083 (Monotributo), el que fue reiterado por el Sr. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 16517/11. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gastos observado N° 970/2011 de la Junta Departamental por la suma de \$ 940,00 cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal, el que fue reiterado por el Sr. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE
DECRETO MODIFICANDO DECRETO 1456/95 REFERIDO
A ESTACIONAMIENTO TARIFADO DENOMINADO
“ZONA AZUL”. (16 VOTOS)

El mensaje y proyecto de decreto enviados por la Intendencia Departamental expresan: “OFICIO N° 1215/2011. v.t. Minas, 17 de agosto de 2011. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Alfredo Palma. Presente. De nuestra mayor consideración: En atención a la implementación del plan piloto de cambio de mano del estacionamiento vehicular, establecido por Decreto 2958 de la Junta Departamental de Lavalleja, resulta necesario a efectos de la debida instrumentación del mismo, modificar los art. 1 y 2 del Decreto 1456/95 y art. 1 del Decreto 2098/01 de la Junta Departamental de Lavalleja, respecto al estacionamiento tarifado denominado zona azul. Por lo antes expuesto eleva el presente Proyecto de Decreto a efectos de contar con la anuencia del honorable Cuerpo que usted preside. Sin otro particular saludan a Ud. atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández – Intendenta, Alejandro Giorello Varela – Secretario General”.

“Proyecto de Decreto: Artículo 1° - Modifícase el art. 1° del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 1456/95 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1° - Se establece una zona de estacionamiento limitado en las calles: José Enrique Rodó desde 18 de Julio hasta Franklin D. Roosevelt; 18 de Julio desde José Enrique Rodó hasta Florencio Sánchez; Domingo Pérez desde 18 de Julio hasta Franklin D. Roosevelt; Treinta y Tres desde José E. Rodó hasta Domingo Pérez; Franklin D. Roosevelt desde 25 de Mayo hasta Florencio Sánchez; 25 de Mayo desde Franklin D. Roosevelt hasta Washington Beltrán; Callejón Vidal y Fuentes; Florencio Sánchez entre Treinta y Tres y 18 de Julio y la calle 18 de Julio desde Florencio Sánchez hasta Williman”. Artículo 2° - Modifícase el art. 2° del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 1456/95, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2°- La misma funcionará sólo los días hábiles, en el horario de 9:00 a 18:00 horas. Fuera de los horarios y días establecidos, se podrá estacionar sin restricciones”. Artículo 3° - Modifícase el art. 3° del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 1456/95, con la modificación introducida por el art. 1° del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 2098/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1° - Dentro de los días y horarios de aplicación del sistema, los conductores que deseen estacionar en la zona deberán cumplir con las siguientes disposiciones: a) Deberán colocar dentro del vehículo y en forma claramente visible desde el exterior, a través del parabrisas del mismo, una Tarjeta de Estacionamiento, señalando en la misma, mes, día, hora y minutos en que el vehículo fue estacionado. b) Cada tarjeta habilitará al conductor a permanecer estacionado el tiempo que la misma indique, (una hora) a partir de momento del estacionamiento, pudiendo dentro del horario señalado en la tarjeta estacionarse en cualquier lugar dentro de la Zona Azul. c) Establécese una tolerancia de 10 (diez) minutos, luego de vencido el plazo estipulado en la tarjeta, a los efectos del retiro del vehículo. d) Las Tarjetas de Estacionamiento podrán ser adquiridas en las agencias de redes de cobranza, locales comerciales habilitados a dichos efectos por la Intendencia Departamental de Lavalleja, quienes tendrán un margen de

ganancia de hasta un 20% (veinte por ciento), sin aumentar el precio de la misma. e) El precio de la hora de estacionamiento será de \$ 10 (pesos uruguayos diez), y de \$ 5 (pesos uruguayos cinco) la media hora de estacionamiento, el que se reajustará en las oportunidades en que la Intendencia Departamental de Lavalleya lo estime conveniente de acuerdo al índice de Precios al Consumo. f) Podrá adquirirse un abono mensual que tendrá un costo de \$ 1.600 (pesos uruguayos mil seiscientos) debiendo el gestionante reunir los siguientes requisitos para la adquisición del mismo: - el vehículo deberá estar empadronado en el Departamento de Lavalleya y tener el tributo de patente al día. - La adquisición del abono de referencia, se realizará en las oficinas de la Intendencia Departamental de Lavalleya que se designen a dichos efectos. Al momento de adquirir el mismo se otorgará un sticker que deberá pegarse en el parabrisas del vehículo. g) Respecto a los residentes de la zona tarifada se otorgará un solo permiso por residente y por persona. El documento de identificación del vehículo deberá estar a nombre de la persona física que solicitó el servicio. Solamente tendrá carácter de residentes el titular del vehículo que no posea garaje en el inmueble de residencia, debiéndose encontrar este dentro de la zona de residencia determinada como tarifada. A este efecto se firmará una declaración jurada por parte del interesado. Artículo 4° - Modifícase el art. 4° del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleya N° 1456/95, con la modificación introducida por el art. 1° Decreto de la Junta Departamental de Lavalleya N° 2098/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1° - No podrán estacionar en la zona, sin utilizar las tarjetas respectivas, los vehículos que estén empadronados en otros departamentos. Únicamente podrá estacionar en la Zona sin utilizar la tarjeta correspondiente los vehículos pertenecientes a: 1) Instituciones Oficiales que se encuentren en el desempeño de sus funciones. 2) Los vehículos identificados con matrícula de discapacitados podrán parar solamente el tiempo necesario para ascenso y descenso. Se considera discapacitados a los efectos de este decreto, a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, educacional o laboral. Dicha discapacidad será determinada por una Junta Médica designada por el Intendente Departamental, presidida por el Director de Dirección de Higiene, e integrada por un total de 3 (tres) médicos, uno de los cuáles deberá ser especialista en la discapacidad que se invoque. 3) Jefatura de Policía o Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, que se encuentren fiscalizando el cumplimiento de esta resolución. 4) Los vehículos que estacionen dentro de paradas o espacios reservados concedidos por la Intendencia Departamental debidamente señalado. 5) Aquellos otros vehículos que fueren especialmente autorizados por la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental mediante Resolución fundada. Estas autorizaciones tendrán carácter excepcional y deberán ser comunicadas a la Junta Departamental”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GONZALO SUAREZ SIENDO LA HORA 20:32’.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 4 de octubre de 2011. La Comisión de Tránsito y Transporte aconseja aprobar el proyecto de decreto enviado por la Intendencia Departamental, con las siguiente modificaciones: El Artículo 1° quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 1° - Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1456/95 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1° - Se establece una zona de estacionamiento limitado en las calles: José

Enrique Rodó desde José Batlle y Ordóñez hasta Franklin D. Roosevelt; 18 de Julio desde José E. Rodó hasta Claudio Williman; Domingo Pérez desde Washington Beltrán hasta Franklin D. Roosevelt; Treinta y Tres desde José E. Rodó hasta Florencio Sánchez; Franklin D. Roosevelt desde José E. Rodó hasta Florencio Sánchez; 25 de Mayo desde Franklin D. Roosevelt hasta Washington Beltrán; Callejón Vidal y Fuente; Florencio Sánchez entre Treinta y Tres y Washington Beltrán”. El artículo 2º quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 2º - Modifícase el Artículo 2º del Decreto N° 1456/95 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2º - La misma funcionará solo los días hábiles, en el horario de invierno de 10:00’ a 17:00’ horas y en horario de verano de 08:00’ a 14:00’ horas”. Modifícase el artículo 3º del Decreto N° 1456/95 el tendrá las siguientes modificaciones en el proyecto enviado por el Ejecutivo Comunal: - En el literal f) se sugiere aclarar que el abono mensual, se expedirá por meses enteros. - Respecto al literal g) se sugiere su sustitución por el siguiente: “Respecto a los inmuebles con destino casa habitación, sitios dentro de la zona tarifada, que no posean garaje, se otorgará un solo permiso de estacionamiento por inmueble, con relación a un único vehículo. Se expedirá a nombre de cualquiera de los residentes que así lo solicite, quien como condición indispensable justificará su residencia en el inmueble, el destino del mismo, así como su vínculo jurídico con el vehículo mediante certificado notarial. En el permiso concedido deberá identificarse el inmueble, el vehículo y el permisario, siendo preceptiva su colocación dentro del vehículo, en forma claramente visible desde el exterior, a través del parabrisas. En caso de variación de residencia, el permisario deberá gestionar la cancelación del permiso dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la mutación operada, a cuyos efectos deberá acreditar su nueva residencia en la forma expresada, bajo apercibimiento de no serle concedido un nuevo permiso de similares características, siendo pasible de aplicación de una multa de 10 UR. Los permisos de estacionamiento serán anuales sin perjuicio de ser admisible modificar dentro de dicho período los vehículos que respectivamente comprendan. En caso de solicitarse un permiso durante la vigencia de uno anterior, el diferendo se resolverá a favor de quien acredite mejor derecho sobre el inmueble; a igualdad de derechos, se estará al permiso más antiguo”. Asimismo se sugiere agregar un literal h) que exprese: “Respecto a los inmuebles, cualquiera sea el destino y su lugar de ubicación, que posean garaje: queda permitido el estacionamiento en el acceso a los mismos, exclusivamente para aquellos vehículos cuyas matrículas luzcan pintadas en un lugar visible del inmueble respectivo. De no contar con la referida señalización, o siendo esta ilegible, el acceso al o los garajes, se considerará espacio libre de estacionamiento, o estacionamiento tarifado, según la zona de ubicación del inmueble. Modifícase el artículo 4º del Decreto N° 1456/95 el tendrá las siguientes modificaciones en el proyecto enviado por el Ejecutivo Comunal: - Allí donde el proyecto dice: “No podrán estacionar en la zona, sin utilizar las tarjetas respectivas, los vehículos que estén empadronados en otros Departamentos” se interpreta que el espíritu fue comprender a los mismos en la situación reglada, salvo las excepciones previstas a texto expreso. En consecuencia se sugiere el siguiente texto: “Las disposiciones del presente decreto serán aplicables al estacionamiento de todos los vehículos en la ciudad de Minas, cualquiera sea el lugar de su empadronamiento, con excepción de la posibilidad de obtener abonos mensuales o permisos de estacionamiento, prerrogativas para las cuales el vehículo deberá estar empadronado en el departamento de Lavalleja y tener el tributo de patente al día”. -

El numeral 2) quedará redactado de la siguiente manera: “2) Los vehículos identificados con matrículas PDI”. - Con relación a las situaciones para las cuales no se exigirá el uso de las tarjetas correspondientes al estacionamiento tarifado: En el numeral 5) referido a las autorizaciones por resolución fundada de la Intendencia, se sugiere precisar que la comunicación a la Junta Departamental deberá realizarse en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la fecha de la misma. Asimismo, se aconseja excepcionar también en forma genérica a las ambulancias, cuando las mismas se encuentren estacionadas en el cumplimiento efectivo de sus servicios de asistencia. Fdo: Alcides Abreu, Sergio Urreta, Alexandra Inzaurrealde, Javier Umpiérrez, Walter Ferreira”.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde. INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUAREZ SIENDO LA HORA 20:34’.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – La idea es un poco fundamentar el informe, en primer lugar la modificación al artículo primero la intención fue un poco dar más consistencia a lo que es el cuadrículado, el diseño de la zona azul, más consistencia en el sentido de que había zonas donde prioritariamente son comerciales, prevalecen los comercios y sin embargo no estaban contempladas como zona azul y entendíamos que la situación actual del tránsito ameritaba una extensión de la misma. El criterio que fue tenido en cuenta es precisamente ese, tener presente aquellos sectores, aquellos tramos de calles donde prioritariamente hay establecidos comercios.

Puede generarse algún, se nos ha hecho llegar en este momento una inquietud con relación y queríamos explicar que fue tenido en cuenta en ese momento, el tramo comprendido en Florencio Sánchez entre Treinta y Tres y Roosevelt es la zona del Centro Comercial. En ese momento nosotros lo que tuvimos en cuenta fue que como el objetivo no es lucrar con la zona azul, sino agilizar lo que es el tránsito y dado que existen una gran cantidad de apartamentos iban a terminar adquiriendo las tarjetas y no iba a descongestionarse el tránsito a la propia gente que vive allí. Esto digamos es una sugerencia, el plenario decidirá y tomará en cuenta las inquietudes de los diversos vecinos que se hayan manifestado en ese sentido.

La otra modificación que se realiza es con relación al horario propuesto, se entendía que era demasiado extenso y que los horarios de acuerdo a lo que ha sucedido en la práctica en los últimos tiempos de mayor congestiónamiento del tránsito son en el invierno los que señalamos y en el verano pese a que la actividad de bancos continúa en la tarde, pero disminuye sensiblemente el tránsito.

En cuanto a los abonos, simplemente es una aclaración, por qué meses enteros, porque al no aclarar pueden ser meses cronológicos y creo que ya que estamos legislando es bueno determinar que son meses enteros, no se puede adquirir a mitad de mes un abono que rija hasta la mitad del mes próximo.

Con relación al literal g), en ese sentido nosotros buscamos sustituir el literal g) del proyecto remitido porque todo parte de cuando se habla del titular del vehículo.

El titular del vehículo, es decir tiene que existir la posibilidad para quien sea residente en la zona tarifada, que no posea garage de poder estacionar su vehículo.

Ahora cuál es el vínculo jurídico de ese vehículo, se señalaba la necesidad de que existiera una identidad entre la libreta y la documentación y ese vehículo y un poco teniendo presente cuál es la realidad actual del comercio de vehículos automotores, que muchas veces escapa a la voluntad

de los mismos titulares, es que muchas veces no llegan a los títulos, no se llegan a concretar títulos formales, tienen compromisos de compra venta por diversas razones, lograr llegar al título definitivo puede llevar muchos meses. La falta de integración de precio, algún documento relativo al vendedor que puedan estar impidiendo al comprador concretar su título, de manera que no nos parecía justo condicionar lo que es el uso del estacionamiento para quienes viven en una zona tarifada a que tenga en forma un título de compra venta a un vehículo automotor.

Por esa razón instrumentamos que a través de un certificado notarial se acreditara la vinculación inmueble, permisario y vehículo y sí en la medida que se da una prerrogativa establecer los límites temporales, es decir en principio cada un año para poder ir saneando esa situación, sí tratamos de contemplar la posible casuística, es decir que la persona mude su residencia a otro lugar y omita venir, pasar por la Intendencia y hacer el trámite, y dejar ese permiso relativo a ese inmueble libre, para que el nuevo residente pueda hacer uso del mismo, entonces tiene la obligación y como toda obligación si hay incumplimiento tiene su sanción, que fue lo que previmos. Como asimismo la posibilidad de cambiar, mantenerse residiendo en ese lugar y cambiar su vehículo, de la misma forma que también puede pasar que una persona fallezca, tenga herederos, todos los herederos tienen el mismo derecho sobre el bien y pueda existir un conflicto de intereses, pero en ese caso entendemos que la mejor manera era diluirlo a través de quien tenga mejor derecho sobre el inmueble o en todo caso quien tenga el permiso solicitado con mayor antigüedad.

En cuanto al literal h) bueno en ese sentido también hubo unanimidad en la comisión en considerar que era importantísimo tener en cuenta que los garages, muchas veces las entradas a los accesos a los garages están, son lugares desaprovechados, hay muchas veces casas que están deshabitadas y un garage marcado y ese lugar se está perdiendo y era necesario recuperarlo. Pero no solamente lo quisimos hacer extensivo no solamente a la zona tarifada, sino a toda la ciudad, por supuesto quien viva allí y tenga garage va a tener que pintar la o las matrículas que deberán coincidir con el auto que está estacionado enfrente. No basta que esté pintado, sino que también esté legible, si está legible si.

Y bueno, la otra modificación era simplemente que no consideramos muy feliz la expresión relativa a que no iban a poder estacionar los vehículos empadronados en otros Departamentos, entendemos que lo que se quiso decir era que todos, absolutamente todos los vehículos cualquiera sea el lugar de empadronamiento que estén en la zona azul tienen que utilizar la tarjeta. Lo que sí tienen el beneficio aquellos que están empadronados en Lavalleja es con relación a los abonos mensuales y a los permisos de estacionamiento, que eso es exclusivo para los vehículos empadronados en Lavalleja, siempre y cuando estén al día con el tributo patente de rodados.

Y con relación a los vehículos identificados con las matrículas PDI corresponden a las personas con capacidades diferentes y en ese sentido el proyecto original estaba redactado otorgándoles simplemente el tiempo necesario para el ascenso y descenso, creo firmemente que no era, lo que intentaban era que, era lo que la intención en ese proyecto remitido era incluirlo dentro de los casos excepcionados de requerir la tarjeta.

Y también referido a cuando la Intendencia hace uso de su prerrogativa de otorgar algún tipo de autorización excepcional señalaba que fuera comunicada a la Junta Departamental, nuestro aporte, el aporte de la Comisión fuera que esa comunicación se realizara en la sesión inmediata

siguiente, previendo la posibilidad de algún tipo de autorización a largo plazo. Y a su vez sugeríamos el caso de las ambulancias en servicio, considerábamos que también debería ser incorporado a las situaciones con posibilidad de estacionar en la zona azul.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Esquibel.

SR. EDIL CARLOS ESQUIBEL – Una consulta a la Sra. Edil, la chapa PDI corresponde, se le dan a las personas con discapacidad, porque yo creo que allá en Varela los coches PDI marchan como taxímetros, me parece, voy a mirar igual.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE – Incluso estuvo presente en este informe, insumió dos reuniones largas de la Comisión de Tránsito y en la segunda estuvo presente el Director de Tránsito que fue quien nos manifestó que existe la matrícula PDI.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Juan C. Diano.

SR. EDIL JUAN C. DIANO – Sr. Presidente, quería saber sobre el plan piloto de estacionar sobre la derecha si a la brevedad se puede tener algún informe sobre eso y también si me podían evacuar una consulta frente a la inquietud de la población de dejar sin efecto esta normativa, si se podrían levantar firmas, con cuántos miles de firmas se podría llevar a cabo, si se puede hacer o no. Gracias.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MIGUEL PARADEDA Y CARLOS ESQUIBEL SIENDO LA HORA 20:45’.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Sr. Presidente yo creo que, o sea el proyecto en sí, a mí me parece que está bien porque vamos a solucionar un problema, es un problema grave el tema del estacionamiento.

Lo que a mí me tiene preocupado un poco es cómo va a acceder el ciudadano común, o sea si está previsto por parte de la Intendencia dónde se van a vender las tarjetas de estacionamiento, y si hay un plan para eso porque la zona va a ser muy extensa, por lo tanto mi solicitud es saber si tiene la Intendencia Departamental un plan a los efectos de fomentar la compra de esa tarjeta de estacionamiento y a qué comercios apuntar, porque la zona es muy extensa y va sobre todo a cubrir los lugares donde se están entrando y saliendo personas. O sea me da la impresión, no sé Sr. Presidente de que tendríamos que estar pensando en ubicar esas tarjetas de estacionamiento en kioscos, en despensas, en supermercados, en distintos lugares de la ciudad para que sea de fácil acceso porque eso también es un problema. La persona llega y muchas veces no tiene el abono mensual para poder cumplir con el estacionamiento tarifado.

Y con respecto a la zona, yo sé que puede ser que caiga como que no va a gustar, pero me parece que se ha dejado incluso algunas calles que no se han mencionado ahí que son bastante problemáticas.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL PARADEDA SIENDO LA HORA 20:46’.

Por ejemplo me estoy refiriendo acá, al lado de la Intendencia, a la calle Aníbal del Campo cuando la Intendencia está funcionando y es en el horario del funcionamiento de las oficinas públicas que se va a hacer este estacionamiento tarifado, es absolutamente imposible que una persona venga y pueda estacionar ahí, tiene que irse varias cuadras más lejos. Por lo tanto creo que habría que ver también eso y yo diría ampliar o hacer como se hace en toda ciudad

consciente y normal de hacer un verdadero cuadrado de zona azul, que en este caso y a sugerencia personal mía, yo sugeriría que fuera de Williman a Batlle, de Batlle a Aníbal del Campo, de Aníbal del Campo a Rossevelt y de Rossevelt a Williman, eso es lo más consciente y lo más normal que podría ser, porque además evita la confusión, sabemos que esto es zona azul y es zona azul y punto, pero claro eso lo pongo como una cosa a título personal.

Y esta otra inquietud Sr. Presidente de saber dónde va a estar la expedición de las tarjetas de estacionamiento en la ciudad de Minas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Sr. Presidente en cuanto a este informe coincido con la Comisión en la zona delimitada para la zona azul, también obviamente coincido con el horario porque realmente lo que se había visto en los carteles que estaban pintados era demasiado extenso, no tenía sentido sobre todo en el verano hay horas que cualquiera de los que trabajamos en comercios y la gente que vive en la ciudad se da cuenta que es un horario en los que realmente como hace calor no anda nadie en la calle, o sea que no tiene sentido no dejar estacionar porque realmente parecería una ciudad con el centro desierto.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL CARLOS ESQUIBEL SIENDO LA HORA 20:49’.

En cuanto al literal g) la parte donde la Comisión habla de que la persona presente un certificado notarial, discrepo realmente con eso porque en el proyecto de la Intendencia se habla de una declaración jurada y creo que eso es mucho más fácil para el ciudadano porque si estamos hablando de que la persona tiene que salir a buscar un escribano, a pagar el trámite correspondiente realmente le estamos agregando burocracia a algo que tiene que ser mucho más sencillo, donde la persona puede venir a Tránsito o puede venir a Jurídica y realmente solucionar el tema.

En cuanto a la parte de los vehículos identificados con matrículas PDI no me queda claro si acá la Comisión tomó en cuenta lo que dice el proyecto de la Intendencia de hacer una Junta Médica para ver las problemáticas de las personas. Yo realmente creo que si la patente es PDI es porque la Intendencia ya la otorgó, por lo cual creo que es totalmente innecesario hacer una Junta Médica para tratar ese tema de ver si la persona es o no discapacitada.

SER RETIRA DE SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 20:50’.

Con respecto al tránsito en general, antes quería decirle al compañero Villalba que sí está en el proyecto de la Intendencia donde..

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Y que la Intendencia también se encargue un poquito de hacer alguna tarjeta identificatoria, que diga acá se vende, aquí se vende la tarjeta para zona azul como hay en Montevideo, porque si no, porque yo sé que van a haber lugares, un poquito ver la posibilidad de que la persona que venga, que vaya, diga aquí se vende.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Esto se puede dar como sugerencia a la Comisión, quizás esa información podría darse en la misma cartelera donde se indica el horario de la zona azul.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Perdón que la interrumpa Sra. Edil, pero tiene que ser por supuesto a costo de la Intendencia, es una confección de una chapita que diga “aquí se vende el ticket para la zona azul”, porque sino la gente anda preguntando y de pronto es un verdadero caos.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL CARLOS DIANO SIENDO LA HORA 20:51’.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Con respecto al tránsito en general como decía otro Sr. Edil hace un ratito, sí también creo que se habla de un plan piloto y de un plan piloto que realmente me gustaría que el tema lo trate la Comisión de Tránsito, porque quienes manejamos entendemos que el Tránsito sigue siendo caótico, es una palabra realmente adecuada para esto porque no solo no hay donde estacionar, sino que también las motos se estacionan por cualquier lugar.

Uno ve los estacionamientos de motos y sobran motos para todos lados, cuando en realidad eso no debe de ser así, porque también le están sacando el lugar a los autos.

Otro problema que realmente me pasó hace dos días, ver a una señora que bajaba del auto, no venía nadie, pero claro en el momento que ella baja del auto ya venía una moto a alta velocidad con el peligro que eso es, al bajarse para la calle.

Por lo cual me gustaría trasladarle a la Comisión de Tránsito que la gente realmente está preocupada por este tema porque no se ve el beneficio del estacionamiento a la derecha y solicitarle a los compañeros de la Comisión de Tránsito, si es posible que busquen asesoramiento sobre el tema, para ver si realmente ha sido en beneficio o no de la población.

La gente en su gran mayoría dice que no, y creo que realmente sería necesario hacer un nuevo estudio sobre todo este tema del tránsito. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Conti.

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Sr. Presidente, yo voy a destacar la labor que ha realizado la Comisión de Tránsito, indudablemente el tránsito hay dificultades en la planta, principalmente porque las calles de nuestra ciudad no tenemos boulevares como en otros lugares donde el tránsito está fluido. Por eso voy a destacar el trabajo que ha realizado la Comisión de Tránsito y la voy a apoyar.

En cuanto a lo que decía el Sr. Diano en la Ley Orgánica Municipal, el Artículo 74 sobre unas preguntas que hizo, él puede enterarse por este librito. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – Yo primero quiero hacer una apreciación que tiene que ver con la cartelera que se había colocado en la ciudad de Minas, creo que fue desatinada y desacertada haber hecho ese tipo de difusión antes de que el proyecto viniera a la Junta Departamental, eso en primera medida, porque entre otras cosas hubo modificaciones de horarios, bueno esto no se podía preveer, pero en el proyecto que nos envían dice días hábiles y en la cartelera ya estaba puesta con el día sábado, eso por un lado.

Por otro lado, lo que nosotros en la Comisión no modificamos quiere decir que queda y si nos remitimos al proyecto que nos envía el Ejecutivo dice que “las tarjetas de estacionamiento podrán ser adquiridas en las agencias de redes de cobranza, locales comerciales habilitados” o sea que eso ya está legislado y queda así, nosotros no lo modificamos.

Había una propuesta también que se hizo de que los expenden quinielas, tómbolas, y 5 de oro que son los que por lo general están en casi todas las esquinas también puedan vender ese tipo de tarjeta.

Lo otro que digo es que un poco acostumbrarnos, como digo siempre el debate es bueno y enriquecedor, pero los partidos tenemos representantes en las comisiones. Yo entiendo de que tengamos intenciones, buenas intenciones de modificar cosas, pero un poco como dijo la compañera Edil de la comisión a la hora de un poco argumentar el por qué, nosotros hicimos este

tipo de, agregamos algunas calles en el entendido que había comercios o gran cantidad de comercios en la zona. Hay lugares bien complicados con el estacionamiento, no es sencillo en una ciudad angosta y superpoblada de vehículos como la nuestra y muy compacto el micro centro de resolver este problema.

A lo que apuntamos fue más que nada a los lugares donde hay aglomeración de comercios, yo lo que digo es que de futuro podemos seguir estudiando este tema pasándolo a la Comisión de Tránsito y si hay otra propuesta interesante en donde podamos juntar una cantidad de cosas hacer otro planteamiento y se puede llevar adelante. Porque por ahí ir agregando que una calle, que otra, todos tenemos nuestra visión de la cuestión. Nosotros en lo que nos ajustamos en este momento fue a los lugares donde hay más cantidad comercios, que es donde dificulta más, y eso tiene que ver con las calles que están en lo que nosotros remitimos.

Y lo otro que pido a los Ediles que está bueno, pero sería ajustarnos un poco al tema porque el Director de Tránsito ya estuvo en alguna oportunidad y acá le planteamos una cantidad de cosas, nosotros somos el órgano legislativo.

El tema del cambio a la derecha de los vehículos ya se discutió acá, sin duda que yo no voy a defender al Director de Tránsito, mi visión es que está bien, porque mejora, porque hay una velocidad en el tránsito, pero de todas formas me parece que no es un tema para hoy. En principio era eso, gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL WALTER FERREIRA SIENDO LA HORA 20:56’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL DIAZ SIENDO LA HORA 20:56’.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Quería hacer alguna aclaración más en base a las dudas que han surgido. En primer lugar es como señalaba Edil lo que no se modifica, queda y cuando nos remitimos al literal donde se habla de los discapacitados en ese caso todo lo demás se sacó de la formulación del proyecto sugerida por precisamente entender que eso es prerrogativa del Ejecutivo, la Junta no tiene por qué determinar quién o cuál es el procedimiento para determinar quién reúne la condición como para tener esa licencia. Por esa razón fue que se excluyó ese trámite.

Y en segundo lugar señalar por qué motivo se sustituye la declaración jurada por un certificado notarial, porque en definitiva lo que se busca es generar un beneficio y evitar una molestia a quien vive en la zona azul y no posee garage, que tenga la posibilidad de estacionar frente a su domicilio, pero también la idea es no generar conflictos, porque si uno aterriza sobre la casuística, la casuística es muy amplia, puede ser que haya una sucesión incluso de inquilinos donde se genere un conflicto y quien haya solicitado ese permiso no tenga la diligencia de venir a cancelarlo.

Entonces es importante que a través de un certificado notarial se establezca la servidumbre de los hechos declarados, porque la identidad entre inmueble, vehículo y permisario es fundamental porque es condición indispensable para que se otorgue ese permiso.

Si uno de esos elementos falta entonces no hay beneficio, y además para dar las garantías al resto de los posible residentes de ese mismo inmueble de poder hacer uso de su espacio para poder estacionar, por eso es que entendíamos que es la mejor vía era un certificado notarial, evitarle un

costo de la zona azul y generar un beneficio que antes no tenían, nos parecía que no era mayor en costo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Sr. Presidente, realmente no voy a hacer apreciaciones técnicas porque el tema tránsito es netamente técnico, el pareiómetro no funciona acá y la evaluación de estacionar a la derecha se tendrá que hacer dentro, al cerrar un año por ejemplo, pero no es algo que se pueda evaluar en treinta, sesenta días seguramente.

A lo que sí me voy a referir que lo mencionó al pasar el Edil Javier Umpiérrez es a un hecho político realmente que a mí me llamó muchísimo la atención y es que la Intendencia haya colocado los carteles en la zona, con los horarios y los días antes de tener la habilitación de la Junta.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL CARLOS ESQUIBEL SIENDO LA HORA 21:01’.

Creo que pensó que aquí había manos de yeso que se iban a levantar simplemente con la venida del proyecto. Creo que es un hecho político no menor ese desconocimiento. No se puede dar por descontado que la Junta va a votar ya de por sí un decreto que viene de la Intendencia. Creo que menospreció muchísimo a este cuerpo al dar por sentado -como digo- que ese proyecto iba a ser aprobado tal cual como venía de la Intendencia.

Un hecho que no quiero dejar pasar, un hecho que hace a todo el Cuerpo de la Junta Departamental, a esa relevancia e importancia que queremos que tenga esta Junta Departamental y que creo debe llamarnos la atención y llamar la atención del ejecutivo, de que hay leyes que deben cumplirse, hay procedimientos que deben cumplirse y que no se tiene que tener por sentado de que por ser enviado por el partido de gobierno un decreto va a ser simplemente levantar la mano y ya está. Nada más Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ – Bueno, un poco lo que han dicho mis compañeros Ediles en ese sentido también, más que nada me parece que la actuación de la Comisión de Tránsito fue excelente, realmente me parece muy bien, han recabado información, ha trabajado y han marcado los puntos que creo que la población lo estaba deseando y es más, hasta los comercios en algún sentido se sienten beneficiados en esto y sé que se van a sentir complacidos con estas modificaciones que han hecho. Por lo tanto felicito a esta comisión que realmente ha trabajado con ahínco y con profesionalidad, arreglando algunos puntos de este proyecto mandado por el Ejecutivo.

Después un poco se adelantó Santos, el Edil Santos en ese sentido, me parece que en este punto de la cartelería hubo una falta de planificación, esto influye, insume un mayor gasto porque ahora vamos a tener que repintar los carteles. Yo creo que primero se planifica, marcamos los pasos para después iniciar toda la parte de cartelería.

Y me parece también coherente y quizás se podría mandar al Ejecutivo mis palabras, el hacer una cartelería madre en cierto sentido para la población y darle información aparte, que se podría colocar en algunos lugares de la ciudad claves para explicar realmente cual es los lugares de zona azul -que eso no es inventar la pólvora, en muchos lugares hay- entonces la gente va, el turista por ejemplo en la plaza, no sé que hagan un estudio de cuáles son los lugares claves y que se ponga un mapa y bueno decirle “Usted está aquí, esta es toda la franja de zona azul” y ya se

puede explicar algo que quiera, dar información turística o lo que sea, hay una cierta amplitud para eso y sería bueno me parece para nosotros mismos, para el ciudadano común que a veces no sabe, a mí hasta hoy me han estado preguntando cuáles son las calles que van a estar delimitadas por zona azul, sería bueno para nosotros y también para el turista que a veces llega y no sabe bien y anda preguntando.

Y después sí, efectivamente lo que es la parte técnica quizás necesitaríamos un poco más de tiempo para obviamente hacer una evaluación de lo que va a ser el plan piloto sobre el estacionamiento, pero sin duda yo creo que entre nosotros y también entre el Ejecutivo vamos a tener que hacer una evaluación técnica de si realmente sirvió o no y también aceptar las propuestas de los ciudadanos, que creo que también merecen su opinión en este sentido, si ha servido o no el estacionamiento como se ha modificado. Nada más Sr. Presidente.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES CARLOS ESQUIBEL Y SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 21:04'.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Sr. Presidente simplemente cuando se habla, a mí me resulta muy, me llama mucho la atención cuando alguien puede hablar en nombre de la gente, cuando dice “porque a mí la gente”, es decir abogarnos por el solo hecho de andar en la calle o por el solo hecho de entablar un diálogo con una persona, hablar de “la gente”.

Yo jamás me voy a poner a venir acá a representar a la gente, porque la gente que yo me encuentro hay gente que me dice que está de acuerdo, hay gente que me dice que no está de acuerdo y tiene infinidad de opiniones.

Lo que sí tenemos que hacer nosotros con la gente –me parece a mí- es tratar de explicarle por qué son las cosas y no tomar y venir acá a vociferar a la tribuna diciendo de que “la gente” me dice, porque a mí la gente me dice cualquier disparate, yo he escuchado muchísimos disparates de lo que me dice la gente y he escuchado cosas razonables de lo que me dice la gente, y he escuchado cosas que comparto y he escuchado cosas que no comparto.

Lo que sí tengo que dar es por qué son las cosas, que la gente estará de acuerdo con lo que yo opino o no, pero tendrá que por lo menos de alguna manera no quiero decir educar, no es el término pero sí transmitir de que hay razones para que se hagan determinadas cosas.

Y el punto número uno de la razón del estacionamiento a la derecha, el punto número uno que hay que decirle a la gente, es que así se estaciona en todo el planeta Tierra, así se estaciona de norte a sur desde que se cambió la dirección, porque las fábricas de autos pusieron que la dirección va a la izquierda y se decidió que el tránsito es por la izquierda y que se estaciona por la derecha.

Entonces pedirle al Director de Tránsito que haga otra investigación y todo lo demás, acá lo que hubo en este momento fue voluntad política para hacer lo que se hace en todo el planeta Tierra, entonces no es inventar nada, es simplemente alguien que tomó la decisión de hacer lo que es lógico, porque por algo ustedes veían gente, la gente que venía acá y estacionaba del otro lado, cuando no veían en una cuadra ningún auto parado, porque el tipo razonaba como se razona en todos lados del mundo. Si vamos a Argentina, Brasil o a cualquier lado y eso es lo único que se hizo acá, es poner a la ciudad de Minas y al Departamento de Lavalleja en sintonía con el mundo que nos rodea.

Y entonces si la gente dice que no le gusta el estacionamiento porque le queda en la vereda del frente, bueno tenemos que explicarle o tenemos que decirle por qué se tomo esa decisión. Nada más Sr. Presidente.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Le pido la palabra Sr. Presidente porque fui aludida.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - No hubo ninguna alusión personal.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Yo entiendo que él citó las textuales palabras que yo había utilizado...(inaudible).

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Yo hablé en general.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – No, no, usted no estaba hablando en general, usted debe ocuparse más de lo que usted habla y no hablar de los demás, por ejemplo yo tengo derecho a hablar lo que diga la gente, de acuerdo a lo que yo crea y sé seleccionar muy bien lo que puedo hablar y lo que no puedo hablar. Por lo cual considero totalmente innecesario sus apreciaciones hacia lo que yo hablo.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – ¿La anoto para hablar?

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – No, ya hablé.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Referente al tema de la zona azul el Partido Colorado no va a acompañar ni el proyecto ni el informe de la Comisión.

No va a acompañar el proyecto porque considera el Partido Colorado que se tendría que haber hablado, que tendría que haber habido un diálogo y no haberse apresurado el Ejecutivo en hacer lo que hizo que ya varios Ediles lo señalaron, como es ir colocando la cartelera que se colocó.

Por otro lado no va a acompañar el informe porque el informe según el Partido Colorado, esa zona tarifada que se pretende es meramente recaudadora.

Por lo tanto no vamos a estar de acuerdo en acompañar el proyecto ni tampoco el informe. Y sugerir a la Comisión de Tránsito que busque el mecanismo de buscarle una solución real al estacionamiento en la Plaza Libertad, que consideramos que se debería retirar los vehículos que están en el entorno de la plaza, redistribuirlos, estoy hablando de los remises, de los taxímetros, buscarle un nuevo mecanismo a eso, a esos vehículos. ¿Para qué? Para que la ciudad tenga en el centro mucho más agilidad. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Conti.

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Sr. Presidente no sé si han hablado todos los Sres. Ediles. Yo voy a hacer moción para que se apruebe el informe de la Comisión de Tránsito y se agregue a ese informe las palabras vertidas por el Sr. Edil Rodríguez en cuanto a la cartelera, para que la gente tenga más lugar, más visión de donde está el tránsito en zona azul. Muchas gracias.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Hay que votar si se da por suficientemente discutido.

DIALOGADO.

Lo que se vota es que se dé el tema por suficientemente discutido, eso nomás pero van a seguir hablando los que estaban anotados.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden del Sr. Edil Alberto Conti de dar el tema por suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Sr. Presidente yo quería hacer un simple aporte, quería decir que ni tan tan, ni muy muy. No se puede ser tan –como le voy decir- anarquista en el sentido de ver que bueno, acá en Minas no vamos a tener ningún tipo de estacionamiento y tampoco irnos a los extremos rigurosos.

Creo que en lo que respecta a lo que se hablaba de las matrículas de los discapacitados, me parece muy bien. Pero creo que también hay otra matrícula que otorga la Intendencia Departamental que es a los señores médicos, no sé si está contemplada. Porque claro, siempre hay, uno nunca sabe si el médico está atendiendo un paciente o se fue a hacer una compra, pero hay matrículas de médicos también, hay matrículas de médicos que son las que otorga la Intendencia Departamental.

Por lo tanto creo que ahí también tenemos que ver, porque se va a producir un vacío en el sentido de que mañana los médicos entonces van a tener que pagar ¿o la matrícula que le da la Intendencia no es válida? Esa es una interrogante.

Y lo otro que quería decir es que evidentemente nosotros debemos avanzar si vamos hacia un estacionamiento tarifado. Y otra cosa, que le quería decir al Sr. Edil Yocco, que no diga que en todas las partes del mundo se estaciona así, porque en Inglaterra y en la Commonwealth se maneja por otro lado.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Tiene razón, me ganó en esa, tiene razón. Me refería a las que tienen el volante hacia el otro lado, al revés.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Por eso, pero no es en todo el mundo, no es en todo el mundo.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – En todo el mundo donde el volante está a la izquierda.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Seguro, ahí está. Bueno, muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Solamente una consulta porque, me gustaría consultarle al Edil Risso que habló en nombre del Partido Colorado ¿si la postura es del Partido Colorado, incluye al Edil Carresse o solamente la suya? Esa es la consulta.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Le damos la posibilidad al señor Edil de que conteste y después pasamos a votar. Tiene la palabra Sr. Edil Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Cuando Risso dijo el Partido Colorado habló bien claro, reitero Partido Colorado. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. EDIL NESTOR CALVO – Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo en votación nominal el informe de la Comisión de Tránsito el que aconseja aprobar el proyecto de decreto modificando el Decreto 1456/95 referido a estacionamiento tarifado denominado Zona Azul con las modificaciones introducidas por la Comisión y la solicitud del Sr. Edil Alberto Conti de elevar las palabras vertidas por el Sr. Edil Rodríguez en cuanto a la cartelería .

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Lidia Araújo, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Marina Casas, Francisco Castillo, Alberto Conti, Carlos Esquibel, Miguel Díaz, Alexandra Inzaurrealde, Alcides Larrosa, Julián Mazzoni, Miguel

Paradedá, Aranel Lucas, Fabián Rodríguez, Alejandro Santos, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Oscar Villalba, Noelia Villete, Sergio Urreta, Eduardo Yocco, Alfredo Palma.

Son 24 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Andrea Aviaga, Néstor Calvo, Gustavo Risso.

Son 3 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA – MAYORIA.

Se dicta Decreto N° 2995.

DECRETO N° 2995.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Modifícase el art. 1° del Decreto N° 1456/95 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1° - Se establece una zona de estacionamiento limitado en las calles: José Enrique Rodó desde José Batlle y Ordóñez hasta Franklin D. Roosevelt; 18 de Julio desde José E. Rodó hasta Claudio Williman; Domingo Pérez desde Washington Beltrán hasta Franklin D. Roosevelt; Treinta y Tres desde José E. Rodó hasta Florencio Sánchez; Franklin D. Roosevelt desde José E. Rodó hasta Florencio Sánchez; 25 de Mayo desde Franklin D. Roosevelt hasta Washington Beltrán; Callejón Vidal y Fuentes; Florencio Sánchez entre Treinta y Tres y Washington Beltrán”.

Artículo 2° - Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 1456/95 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2° - La misma funcionará solo los días hábiles, en el horario de invierno de 10:00’ a 17:00’ horas y en horario de verano de 08:00’ a 14:00’ horas”.

Artículo 3° - Modifícase el artículo 3° del Decreto N° 1456/95 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3° - Dentro de los días y horarios de aplicación del sistema, los conductores que deseen estacionar en la zona deberán cumplir con las siguiente disposiciones:

- a) Deberán colocar dentro del vehículo y en forma claramente visible desde el exterior, a través del parabrisas del mismo, una Tarjeta de Estacionamiento, señalando en la misma, mes, día, hora y minutos en que el vehículo fue estacionado.
- b) Cada tarjeta habilitará al conductor a permanecer estacionado el tiempo que la misma indique, (una hora) a partir del momento del estacionamiento, pudiendo dentro del horario señalado en la tarjeta estacionarse en cualquier lugar dentro de la Zona Azul.
- c) Establécese una tolerancia de 10 (diez) minutos, luego de vencido el plazo estipulado en la tarjeta, a los efectos del retiro del vehículo.
- d) Las Tarjetas de Estacionamiento podrán ser adquiridas en las agencias de redes de cobranza, locales comerciales habilitados a dichos efectos por la Intendencia Departamental de Lavalleja, quienes tendrán un margen de ganancia de hasta un 20% (veinte por ciento), sin aumentar el precio de la misma.
- e) El precio de la hora de estacionamiento será de \$ 10 (pesos uruguayos diez), y de \$ 5 (pesos uruguayos cinco) la media hora de estacionamiento, el que se reajustará en las oportunidades en que la Intendencia Departamental de Lavalleja lo estime conveniente de acuerdo al Índice de Precios al Consumo.

f) Podrá adquirirse un abono mensual, que se expedirá por meses enteros y que tendrá un costo de \$ 1.600 (pesos uruguayos mil seiscientos) debiendo el gestionante reunir los siguientes requisitos para la adquisición del mismo:

- El vehículo deberá estar empadronado en el departamento de Lavalleja y tener el tributo de patente al día.
- La adquisición del abono de referencia, se realizará en las oficinas de la Intendencia Departamental de Lavalleja que se designen a dichos efectos. Al momento de adquirir el mismo se otorgará un sticker que deberá pegarse en el parabrisas del vehículo.

g) Respecto a los inmuebles con destino casa habitación, sitios dentro de la zona tarifada, que no posean garaje, se otorgará un solo permiso de estacionamiento por inmueble, con relación a un único vehículo. Se expedirá a nombre de cualquiera de los residentes que así lo solicite, quien como condición indispensable justificará su residencia en el inmueble, el destino del mismo, así como su vínculo jurídico con el vehículo mediante certificado notarial. En el permiso concedido deberá identificarse el inmueble, el vehículo y el permisario, siendo preceptiva su colocación dentro del vehículo, en forma claramente visible desde el exterior, a través del parabrisas.

En caso de variación de residencia, el permisario deberá gestionar la cancelación del permiso dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la mutación operada, a cuyos efectos deberá acreditar su nueva residencia en la forma expresada, bajo apercibimiento de no serle concedido un nuevo permiso de similares características, siendo pasible de aplicación de una multa de 10 UR.

Los permisos de estacionamiento serán anuales sin perjuicio de ser admisible modificar dentro de dicho período los vehículos que respectivamente comprendan.

En caso de solicitarse un permiso durante la vigencia de uno anterior, el diferendo se resolverá a favor de quien acredite mejor derecho sobre el inmueble; a igualdad de derechos, se estará al permiso más antiguo.

h) Respecto a los inmuebles, cualquiera sea el destino y su lugar de ubicación, que posean garaje: queda permitido el estacionamiento en el acceso a los mismos, exclusivamente para aquellos vehículos cuyas matrículas luzcan pintadas en un lugar visible del inmueble respectivo. De no contar con la referida señalización, o siendo esta ilegible, el acceso al o los garajes, se considerará espacio libre de estacionamiento, o estacionamiento tarifado, según la zona de ubicación del inmueble”.

Artículo 4º - Modifícase el artículo 4º del Decreto N° 1456/95, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 4º - Las disposiciones del presente decreto serán aplicables al estacionamiento de todos los vehículos en la ciudad de Minas, cualquiera sea el lugar de su empadronamiento, con excepción de la posibilidad de obtener abonos mensuales o permisos de estacionamiento, prerrogativas para las cuales el vehículo deberá estar empadronado en el departamento de Lavalleja y tener el tributo de patente al día.

Únicamente podrán estacionar en la Zona sin utilizar la tarjeta correspondiente los vehículos pertenecientes a:

- 1) Instituciones Oficiales que se encuentren en el desempeño de sus funciones.
- 2) Los vehículos identificados con matrículas “PDI”.

- 3) Jefatura de Policía o Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, que se encuentren fiscalizando el cumplimiento de esta resolución.
- 4) Los vehículos que estacionen dentro de paradas o espacios reservados concedidos por la Intendencia Departamental debidamente señalizados.
- 5) Aquellos otros vehículos que fueren especialmente autorizados por la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental mediante Resolución fundada. Estas autorizaciones tendrán carácter excepcional y deberán ser comunicadas a la Junta Departamental en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la fecha de la misma.
- 6) Las ambulancias, cuando las mismas se encuentren estacionadas en el cumplimiento efectivo de sus servicios de asistencia”.

Artículo 5º - Comuníquese.

FUNDAMENTACION.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra para fundamental el voto la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Sr. Presidente, quiero aclarar que comparto como dije anteriormente la zona delimitada, comparto el horario pero no comparto el tema del certificado notarial, creo realmente que si es más burocracia para la gente y creo también que está muy bien el tema de la Zona Azul, ordena el tránsito pero no podemos seguir avanzando en votar estos temas cuando en realidad el tema del tránsito sigo pensando que es un caos actualmente. Gracias.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: AUTORIZACION
PARA REALIZAR LLAMADO PARA ADJUDICACION
DE PARADA DE TAXI EN TERMINAL DE OMNIBUS.

(16 VOTOS)

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 5 de octubre de 2011. La Comisión de Tránsito y Transporte aconseja autorizar a la Intendencia Departamental de acuerdo a los Artículos 227 a 230 del Decreto 1109/84, para realizar llamado a interesados para nueva parada de taxi en la Terminal de Omnibus por calle Sarandí, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes. Fdo.: Alcides Abreu, Sergio Urreta, Alexandra Inzaurrealde, Javier Umpiérrez, Walter Ferreira”.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ - En vista de que va a ser un llamado sería bueno saber, o sea preguntarle al Ejecutivo en realidad cuales van a ser las condiciones generales del llamado.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Es de acuerdo a lo que establecen los artículos 227 al 230 del Decreto 1109/84.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ – Que lo lean.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Ya se lo traemos para darle lectura.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Si me permite Sr. Edil le doy la palabra a otro Edil mientras.

Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Esquibel.

SR. EDIL CARLOS ESQUIBEL – Quiero aprovechar para hacer este comentario, que he observado en las paradas de taxis ahí en la plaza, las paradas las utilizan uno o a lo sumo dos vehículos, quedando –no sé– pero capaz que veinte metros a veces libres sin uso ninguno. No sé como es el metraje en este caso también si se va a definir un lugar en la Terminal, a cuantos metros o para cuantos vehículos.

En el caso de la plaza veo como que se está desaprovechando un espacio que puede ser utilizable para un vehículo que hoy es muy usado que es la moto, no, totalmente queda ahí, yo no le veo utilidad ninguna

Hago ese comentario también porque veo, pensando en el espacio que se va a dar, y ya planteando justamente a ver si es posible, la Junta no sé que potestad tiene, o plantearla a la Intendencia, la cantidad de metros que se disponen para las paradas de taxis. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 21:19’.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Le vamos a dar lectura Sr. Edil a su pregunta. El informe dice de acuerdo a los artículos 227 al 230.

“ Art. 227 – La adjudicación de los permisos para el servicio de taxímetros, se hará por sorteo, El mismo se hará público y se verificará en presencia de un abogado de la Dirección Jurídica, de la Intendencia Municipal, de los representantes de la Comisión de Tránsito y Transporte de la Junta de Vecinos, del Jefe de la Sección Tránsito y de los interesados que concurren. A los efectos del sorteo, y con no menos de veinte días de su realización, la Intendencia Municipal de Lavalleja, llamará a inscripción por la prensa a los interesados en ser adjudicatarios. Los aspirantes deberán presentar su solicitud, por escrito en un completo administrativo. Artículo 228 – Las personas que deseen obtener la autorización para instalar servicio de taxímetros, deberán presentar la solicitud correspondiente a la Intendencia Municipal, ante la que acreditarán: poseer cédula de identidad, estar inscriptos en el Registro Cívico Nacional, poseer licencia de conductor de la categoría “PROFESIONAL”, carné de salud en vigencia y certificado de buena conducta expedido por la Jefatura de Policía de Lavalleja. Artículo 229 – Si los solicitantes no llenaran las exigencias del artículo anterior, su gestión se considerará nula y se dispondrá el archivo de las actuaciones. Artículo 230 – Los solicitantes que resultaran favorecidos por el sorteo, previo pago de los derechos correspondientes, quedan obligados a poner los coches en servicio, en un término no mayor de 45 días, a contar de la notificación, quedando nula la adjudicación efectuada, en caso de que así no se hiciera”

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Aprovecho un poco que estamos tratando este tema porque a mí lo que se me explicó es que la adjudicación de esta parada –si mal no entendí– es un taxi que ya estaba adjudicado y que dejó de funcionar y que se va a pasar para acá.

Aprovechando esto –digo– que quizás se podría estudiar o ver la posibilidad porque tengo al sensación de que están faltando algún otro taxi en Minas.

Me parece que hay horarios que no se consiguen –yo ando mucho alrededor de la plaza y la Terminal– y siento los teléfonos permanentemente sonar de esas paradas y no tienen respuesta ninguna.

Comparto con lo que dice Esquibel de quizás no concentrar en la plaza, pero de repente en otro barrio, porque yo conozco que muchos de los taxis se manejan hoy en día con celulares, entonces

los llaman a ese celular o les mandan un mensaje y directamente van y cuando la gente baja de un ómnibus en la Terminal o en la plaza quiere desplazarse y me da la sensación de que esto tiene un problema. Quizás habría que estudiar el tema a ver si se pudiera ampliar para algún otro taxi, es una sensación, no tengo ningún estudio obviamente. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ – Si la verdad que eso merecería más bien un estudio realmente, a ver realmente si se precisa o no, pero es bueno también admitir en cierta medida de que, bueno, que se escucha también a la gente y que realmente se aprecia lo que la gente nos comunica y no un término de sensaciones, sino directamente de intercambiar opiniones con cada uno de los ciudadanos del Departamento.

Pero si me gusta, me gusta, tendríamos que ver y planificar a ver si realmente a nivel técnico se necesita otra parada de taxi.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a realizar llamado a interesados para nueva parada de taxímetro en la Terminal de Omnibus por calle Sarandí.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 2996.

DECRETO N° 2996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja para proceder a efectuar un llamado a interesados para la adjudicación de un permiso para automóvil con taxímetro, con parada ubicada en la Terminal de Omnibus de Minas, por calle Sarandí, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 227 a 230 del Decreto 1109/84 y a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** **

COMISION DE CULTURA: INFORME

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura el informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 27 de setiembre de 2011. La Comisión de Cultura, Turismo y Medio Ambiente informa que recibió al Director de Cultura de la Intendencia Departamental de Lavalleja Sr. Hebert Loza Pereira, el que planteó inquietudes destacando la importancia de que el Teatro Lavalleja cuente con un presupuesto anual propio así como una cafetería en el edificio del mismo. Además planteó su inquietud referente a la cantidad de funcionarios administrativos que se desempeñan en la Casa de la Cultura. En tal sentido la Comisión de Cultura, Turismo y Medio Ambiente solicita elevar a la Intendencia Departamental: 1) Inquietud de contar con un presupuesto anual para el Teatro Lavalleja. 2) Creación de una cafetería en el edificio del Teatro. 3) Informe sobre la cantidad de funcionarios existentes en Casa de la Cultura y la posible

redistribución de los mismos, solicitada por el Director de Cultura. Fdo.: Alejandro Santos, Fabián Rodríguez, Juan C. Diano, Lidia Araújo, Pablo Fuentes”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL CARLOS CALVO SIENDO LA HORA 21:25’.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Sr. Presidente, me voy a manifestar en mi calidad de Presidente de la Comisión, pero por lo conversado con otros compañeros de la Comisión, creo representar el ánimo de lo que sentimos en la Comisión.

En este caso quiero realizar una autocrítica ya que a nuestro entender este informe es demasiado escueto. Tuvimos una reunión de más de una hora, hora y media con el Sr. Director de Cultura, una persona que creo que sabe mucho del tema, una persona que se ha formado muchísimo en el tema, que le gusta hablar y que no tiene problemas para decir lo que piensa y lo que entiende que es conveniente. Podrán ver en el informe cosas bastante graves, ya que realiza cuestionamientos al mismo Ejecutivo Departamental. Pero en este informe faltaron muchísimas cosas.

Faltó decir por ejemplo que ANCAP y el Banco República son los principales aportantes económicos para el funcionamiento del Teatro Lavalleja.

El Sr. Director de Cultura también explicó todo el sistema de ventas de entradas por la Red Abitab, explicó el convenio con El Galpón y un montón de cosas más.

Entonces la Comisión hace una autocrítica y ya lo hemos conversado a partir de ahora, cada vez que recibamos a personas, a Directores de la Intendencia o a quien sea y con anuencia de esa persona, vamos a grabar las reuniones de la Comisión y luego mediante desgrabado se realizarán informes. Que no pedimos que sean actas textuales de lo que allí se diga, pero que sí resuma de mucho mejor manera lo que así se habla.

Porque yo aprendí mucho en esta reunión con el Director de Cultura y habría ameritado por lo menos un informe de dos carillas.

Y bueno se lo extendemos también a las otras comisiones como una idea para trabajar mejor. Yo creo que somos muy egoístas al no compartir mucho más cosas de lo que allí se habló con los demás Ediles, y que este informe no refleja en su totalidad lo que allí se habló. Simplemente eso Sr. Presidente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL SERGIO URRETA SIENDO LA HORA 21:28’.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ – Apoyando un poco las palabras del Sr. Edil Alejandro Santos las cuales es del Presidente de nuestra Comisión, sin duda –yo lo he dicho incansablemente– el Director de una de las áreas, porque es una persona que se maneja muy profesionalmente y realmente hablar con él, intercambiar opiniones que sin dudas las hemos tenido, merece un capítulo aparte en ese sentido.

Y después desde el punto de vista afirmando también los dichos del Presidente a nivel técnico cuando se arman grupos, donde en este caso se va a informar sobre determinado tema, en general las personas que van a tomar ese tipo de declaraciones o ese tipo de intercambio de opiniones solamente lo recuerdan el principio y al final de las cosas que se hablaron, todo lo del medio a nivel técnico está probado que es así.

Por lo tanto sin duda es una muy buena propuesta para que sea extensible en general a las demás comisiones para hacer un informe realmente como merece el plenario. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Bueno, yo también coincido que el Sr. Loza es una persona sumamente capaz, lo ha demostrado en su tarea al frente del Teatro Lavallega y ahora a nivel de Dirección de Cultura de la Intendencia Departamental.

Lo que no entiendo, sinceramente no entiendo es eso de que vino a la Junta, a la Comisión de la Junta a ver una cosa que es netamente del Poder Ejecutivo, porque viene a pedir reducción de personal, yo no entiendo eso, la verdad que no tiendo. Porque supongo que el Sr. Director tiene buena, buen filling con la Dra. Intendenta y bueno con ello podrán coordinar las tareas de trabajo a nivel de lo que son los funcionarios de la Dirección de Cultura.

Digo, no sé, eso sinceramente no lo entendí porque cual era el espíritu que al Sr. Director lo trajo a decir que acá estaba con superioridad de personal o que estaba atosigado por el personal.

En lo que respecta a su capacidad y a las otras cosas que sé que vino a plantear, creo que es muy conveniente que lo haga, porque nosotros como Poder Legislativo que somos tenemos que apoyar y como órgano político del Departamento tenemos que apoyar todo lo que sea una tarea cultural, que sé que él la viene realizando muy bien y que la va a seguir realizando seguramente.

Lo que reitero Sr. Presidente, no entiendo es esto de solicitar reducción de personal a través de la Junta Departamental de Lavallega. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Lidia Araújo.

SRA. EDIL LIDIA ARAUJO – Bueno, voy a comenzar por el final, le había solicitado la palabra para aclarar algunas cosas, pero ya que de alguna manera el Compañero Villalba hace referencia por qué el Sr. Director estuvo en la Comisión de Cultura, Turismo y Medio Ambiente, el no pidió ser recibido si no que nosotros de alguna manera lo habíamos convocado.

Por eso quería aclarar que nosotros recibimos una comunicación por parte del Ejecutivo que los Directores tenían que ser citados previamente al Ejecutivo y no ser citados directamente.

Nosotros esto lo habíamos hecho con antelación, por lo tanto las invitaciones ya estaban realizadas cuando recibimos esa notificación, o sea que no estamos violando sino que nos quedaba mal no recibirlos después que había sido citado.

O sea que el Sr. Director fue citado por otro tema que no tenía absolutamente nada que ver con lo que se habló en la reunión, lo que sucede que él en el ámbito que se desarrolló –como bien lo dijo el Compañero Santos– que él estuvo más de una hora y se hablaron de muchos temas.

Entonces bueno, ese fue también de alguna manera un tema que surgió, por supuesto que en lo que en el informe se plantea el Sr. Director manifiesta que ya de alguna manera el Ejecutivo está informado sobre esos temas, o sea que no nos está pidiendo a este Cuerpo, a la Junta Departamental que nosotros hagamos algo.

Simplemente nosotros somos voceros de lo que en esa reunión se habló, y creemos que de alguna manera –y lo que es mi personal– si un Director hoy por hoy considera que tiene excedentes de funcionarios administrativos y que bueno, que se pueda de repente redistribuir es correcto –digo– yo en eso estoy de acuerdo, porque si él considera que no los necesita es porque de alguna

manera esos funcionarios no están siendo efectivos en el lugar donde están. Pero no es resorte de esta Junta determinarlo, simplemente hacerse eco de las palabras del Director.

Pero vuelvo a repetirle no fue citado para eso, él fue citado de alguna manera porque otro señor, una señor Director no había impugnado, porque no es la palabra de impugnar un concurso, sí de alguna manera escuchar porque ya teníamos la versión de un Sr. Director, de que no estaba de acuerdo de cómo se había realizado el concurso para la elección del Director de la Comedia Municipal. Y queríamos saber cual era la posición del Director de Cultura porque él había estado presente en ese jurado, si bien no era parte del Jurado o sea la evaluación se hacía por dos personas que venían de Montevideo, él había estado presente y queríamos saber cual era su posición con relación a ese tema.

Fue muy rica esa reunión y se hablaron estos temas que están planteados en el informe, o sea pero quería aclarar primero que no estábamos violando lo que el Ejecutivo había pedido que se hiciera de aquí en más. Y si aclararle al Compañero Villalba el motivo por el cual había hecho las manifestaciones el Director. Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Brevemente, porque creo que la Edil Araujo dijo prácticamente y exactamente lo que yo le iba a aclarar al Edil Villalba.

La Comisión había resuelto recibir al Director de Cultura porque no habíamos estado con él desde que había asumido a sus funciones, sí habíamos estado con el anterior Director de Cultura.

Y había un punto específico –como lo dijo la Edil Araujo– que era un cuestionamiento a un llamado que hubo durante el correr del año, pero también le habíamos manifestado al Director de Cultura que queríamos hablar de la cultura en general, de todo su trabajo, de lo que él pensaba hacer, del presupuesto, de muchas cosas y de lo que el quisiera expresarle a la Comisión. Y en ese ámbito fue que él expresó y dijo “yo ya no se a quien dirigirme porque se lo he pedido reiteradamente a la Intendenta, tengo funcionarios excedentes en Casa de la Cultura, no los necesito y quisiera que los redistribuyan”. Porque además, él mismo lo planteó para trabajar en el ámbito de la Cultura hay que tener una sensibilidad especial, creo representar las palabras exactas que él dijo.

Y bueno entonces le comunicamos al Sr. Director de Cultura que íbamos a elevar a través del plenario de la Junta Departamental su inquietud a la Intendenta Departamental.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Cultura, Turismo y Medio Ambiente la cual solicita elevar a la Intendencia Departamental las siguientes inquietudes planteadas por el Sr. Director de Cultura.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 Sres. Ediles presentes en Sala.

***** **

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE:
EXPOSICION REFERIDA A AUTONOMIA
DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES.

La nota presentada por la Sra. Edil expresa: “Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Alfredo Palma. De mi mayor consideración: El propósito que anima la presente es realizar un aporte “en positivo” que es el espíritu que siempre ha caracterizado el accionar de nuestro sector y a su vez una invitación a reflexionar sobre un tema no menor que es la autonomía de los Gobiernos Departamentales en cuanto a sus recursos económicos. Dicha autonomía está consagrada en la Constitución y en la Ley o sea que desde el punto de vista formal está asegurada, pero a nuestro juicio no sucede igual con sus recursos económicos que son los que les permiten ejercerla en plenitud. Las autonomías para que no se transformen en letra muerta, en un mero enunciado de principios, deben sustentarse con recursos económico – financieros propios, de recaudación directa y no dependientes del ESTADO CENTRAL DE TURNO o de terceros Organismos. Lamentablemente las políticas que se han aplicado no han sido contestes con estos conceptos y datan de todas las épocas. Así por ejemplo, durante el gobierno de facto, el alumbrado público que era jurisdicción de UTE, pasó a las intendencias sin contraprestación técnica ni mucho menos económica, lo que en nuestro Departamento representa para sus arcas unos 70.000 dólares mensuales, cifra que si bien tiene algunos descuentos por concepto de buenos pagadores es igualmente un monto importante. Desde 1985 en adelante el Congreso de Intendentes ha gestionado en forma infructuosa el retorno del alumbrado público a su jurisdicción natural que es UTE, sin embargo ni siquiera ha obtenido el reconocimiento de los Gobiernos Departamentales en la categoría de grandes consumidores como sus tarifas efectivamente lo demuestran. El ex presidente Tabaré Vázquez tuvo la buena disposición de solucionar este problema constituyendo una Comisión con nivel ministerial pero fracasó en el intento. Si logró que Rentas Generales aportara un 30%, pero los 3 Gobiernos Departamentales buenos pagadores no fuimos contemplados de manera diferenciada por aquella condición signada por la buena administración. Sí hubo un reconocimiento un tanto honorífico al otorgárenos la posibilidad de ser los primeros en suscribir con UTE los primeros Convenios de eficiencia energética en 2007 y 2009 sobre alumbrado público y que hoy la actual administración está implementando en la ciudad de Minas. Lo antes expresado demuestra lo difícil que resulta conservar y/o recuperar los recursos propios de los Gobiernos Departamentales después que se pierden. Desde la recuperación del Sistema Democrático seguramente nunca se han pronunciado tantos discursos, manifestaciones y presencia del tema en cuanto programas de gobierno se han formulado, siempre confirmándola como una herramienta clave para el desarrollo sobre todo el Interior del País. Destacamos la creación por la Constitución de 1987 que es la que nos rige, a propuesta del ex presidente del Directorio del Partido Nacional Dr. Alberto Volonté, del FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR aunque también obviamente es recaudado por organismos del Gobierno Central y se encuentra reglado según Art. 219 Nral. 2, Inc. B y 214 Inc. C. Desde esa instancia no ha habido políticas que destinen recursos económicos significativos para las Intendencias y menos aún que sean de recaudación directa y libre disposición. Por el contrario la tendencia de las políticas tributarias ha sido la de incrementar los porcentajes de los llamados recursos de origen nacional en desmedro de los de carácter departamental cuando no eliminar o modificar estos últimos. Este FONDO si bien se conforma con la recaudación de origen nacional fue un importante avance al incrementar los recursos pero no es de libre disposición. Consiste en destinar un porcentaje, hoy de un 3,33% de los impuestos, reitero de recaudación nacional, a los

Gobiernos Departamentales a través de la Comisión Sectorial para políticas de descentralización y desarrollo. Esta tendencia en materia tributaria, que se traduce en la creación de nuevos tributos que si bien tienen como destino a los Gobiernos Departamentales y por tanto les pertenecen son en definitiva recaudados por el Gobierno Central; limita, enlentece, complica y menoscaba la autonomía de los Gobiernos Departamentales que pasan a disponer de porcentajes cada vez menores de recursos propios. Técnicamente los tributos se denominan de carácter Departamental o Nacional según el ámbito de su recaudación, pero tanto unos como otros según la Constitución y la Ley les pertenecen en exclusividad los Gobiernos Departamentales. También con la última reforma tributaria en el período de gobierno pasado se determinó para algunos organismos públicos como los Entes Autónomos un alivio fiscal. Así por ejemplo los aportes patronales al BPS se rebajaron dejándolos en un 7%. Sin embargo a las Intendencias se les mantuvo en un 16,5% y a las Juntas Departamentales en un 19%. A pesar de los justificados reclamos ante este trato fiscal discriminatorio, no se logró la equiparación y téngase en cuenta que los Entes enjugaron sus déficit simplemente aumentando sus tarifas. Al realizar un análisis histórico de la evolución de esta tendencia comprobamos que el porcentaje de los llamados recursos de origen departamental eran de un 85% hasta hace unos años y hoy son de un 45 al 50% salvo Montevideo, Canelones y Maldonado por obvias razones. La lectura es que somos más dependientes al contar con un porcentaje cada vez menor de los recursos de libre disponibilidad, y que de prosperar los proyectos propuestos por el Poder Ejecutivo la relación se invertiría y podríamos estar en porcentajes de entre el 70 y el 80% para los recursos de recaudación central. A modo de ejemplo tomemos el Impuesto a los Semovientes sin entrar a considerar la justicia o la conveniencia de la vigencia del mismo; lo cierto es que hasta el año 1994 era de un 3% sobre el precio de venta de los animales en pie, no obstante tener como destino fundamentalmente la inversión en caminería rural se modificó llevándolo al 1%. En ese momento el Intendente era el Esc. Herman Vergara que propuso en el seno del Congreso de Intendentes que si el propósito buscado era el de aliviar la presión tributaria de los productores rurales lo conveniente a los efectos de no resentir las arcas Municipales era que se continuara aportando el 3% y por el monto equivalente al 2% se expidiera un certificado que fuera válido para pagar o compensar aportes al BPS o DGI. Si bien la propuesta fue aceptada por la unanimidad del Congreso de Intendentes dándosele traslado al PE y a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de las Cámaras de Senadores y Diputados, la misma no fue tenida en cuenta. Hace 2 años atrás la recaudación de ese 1% representaba en todo el País un monto de unos 18 millones de dólares; si se hubiera mantenido el 3% serían 54 millones, pero como el precio de las haciendas subió de manera importante esto nos lleva a pensar en esta hipótesis en una cifra bastante mayor. El actual Ministro de Ganadería ha propuesto eliminar el Impuesto a los Semovientes, no sabemos si sería sustituido por otro, pero sí tenemos conciencia para el caso de llevarse adelante esta propuesta, que los Gobiernos Departamentales perderán otro recurso propio de libre disponibilidad. El mantenimiento de la caminería rural cada año en los departamentos con importantes áreas forestadas ha ido complicándose en cuanto a su mantenimiento lo que hizo necesario instrumentar nuevas herramientas tributarias inspiradas en el principio de que quien más rompe más debe pagar. Así en el Presupuesto Quinquenal 2005 – 2010 de la Intendencia de Lavalleja se aprobó una TASA DE MANTENIMIENTO DE CAMINERIA RURAL iniciativa que fue

proporcionada a otros Gobiernos departamentales como Rocha que también le dio su aprobación y además lo aplicó. Frente a esta realidad el entonces Ministro de Ganadería y hoy Presidente de la República, propuso al CONGRESO DE INTENDENTES un proyecto de guía forestal inspirada en igual principio que el de Lavalleja con el propósito de uniformizar el sistema en todo el país lo que parecía razonable. El mismo si bien demoró un poco, una vez consensuado fue presentado al Consejo de Ministros para de ser aprobado enviarlo al Parlamento pero el mismo no contó con el visto bueno de los Ministerios de Economía y de Industrias. Otro de los impuestos propios es el Patente de Rodados y para intentar solucionar el endémico problema de la llamada guerra de las patentes, fin loable por cierto se estaría proponiendo un sistema de cobro centralizado sin tomar en cuenta que el art. 297 de nuestra Constitución establece “Serán fuente de recursos de los Gobiernos Departamentales, decretados y administrados por éstos”... y en el inciso 6 refiere “a los vehículos de transporte”. Esto determina en forma preceptiva e ineludible la intervención de las Juntas Departamentales y mucho más si se está comprometiendo recursos de futuros Gobiernos Departamentales por 15 años lo que excede un período de gobierno. Debe tenerse presente además que en la mayoría de las Intendencias constituye el impuesto de mayor recaudación. En otro aspecto el PE el 22 de agosto pasado envió al Parlamento un proyecto de Ley sobre un nuevo impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales que es de carácter anual y progresivo siendo sujetos pasivos los titulares de inmuebles de más de 2000 hectáreas índice Coneat 100. El art. 297 de la Constitución dice “Serán fuente de recursos de los Gobiernos departamentales, decretados y administrados por éstos: 1º) Los impuestos sobre la propiedad inmueble rural serán fijados por el Poder Legislativo pero su recaudación y la totalidad de su producido excepto el de los adicionales establecidos o que se establecieren corresponderá a los Gobiernos Departamentales respectivos. La cuantía de los impuestos adicionales nacionales no podrá superar el monto de los impuestos con destino departamental”. Sin pretender adentrarnos sobre los aspectos políticos, ideológicos, de filosofía tributaria, etc. Solamente el análisis jurídico en cuanto a la afectación de los recursos de los Gobiernos Departamentales, podríamos señalar algunos sin perjuicio de en una etapa posterior profundizar: 1) que se liquidará de ser aprobado mediante declaración jurada; obviamente en la forma ya es diferente a la percepción del impuesto de Contribución Rural, 2) en su art. 10 se encomienda a la DGI a “colaborar” a los efectos de determinar los sujetos pasivos o sea quién o quiénes deben abonarlo y no solo eso, sino que también van “las tareas de cobranza del impuesto atendiendo especialmente a lo establecido en el art. 11 del anteproyecto, y 3) el producido del impuesto tendrá como destino un FONDO que manejará la Comisión Sectorial prevista en el literal b del inciso 5 del art. 230 de la Constitución. Las consideraciones a nuestro modesto entender serían en muy somero análisis: A) la cobranza del impuesto al tenerla la DGI la pierde el sujeto activo que no son otros que los Gobiernos Departamentales; B) el producido del impuesto no va a las arcadas de las Intendencias sino a ese FONDO a crearse careciendo éstas de la libre disponibilidad porque su manejo y condiciones de uso depende de la COMISION SECTORIAL que funciona en la órbita de la OPP dependiente del PE de turno y C) este nuevo impuesto es desde el punto de vista técnico otro ADICIONAL que al ser progresivo en muchos casos superará el monto de la Contribución Rural lo que está prohibido a texto expreso por la Constitución de la República, como vimos ut-supra. Nuestro propósito es invitarlos a reflexionar como órgano legislativo de un Gobierno Departamental, no los temas de

fondo que son propios del equipo del Gobierno Nacional y del Parlamento, sino acerca de la imperiosa defensa de las autonomías departamentales, en uno de sus aspectos más trascendentes que son sus recursos económicos. Nos parece impostergable darnos la discusión sobre la necesidad que no continúen disminuyendo los porcentajes de los llamados recursos Departamentales a favor de los recursos llamados de origen Nacional porque de continuar esta tendencia las autonomías continuarán vigente únicamente en el plano formal. Solicitamos se envíe copia al Ejecutivo Departamental, al resto de las Juntas Departamentales del País y a la Mesa del Congreso Nacional de Ediles. Solicito se incluya el tema en el Orden del Día. Sin otro particular, le extiendo mis cordiales saludos. Fdo.: Esc. Alexandra Inzaurrealde- Edil Partido Nacional – Lista 59”.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Espero que de lo que me voy a referir, porque el trabajo de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde es bastante extenso, espero que el resto de los compañeros Ediles lo hayan leído, porque a lo que me voy a referir un poco hay que, hay que conocer el documento. La Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde nos ha invitado a reflexionar con respecto al tema de la recaudación de los Gobiernos Departamentales y esto es lo que trataremos de hacer en esta instancia y aportar algunas consideraciones sobre este documento.

La Edil manifiesta en el documento: “Deben sustentarse con recursos económicos financieros propios de recaudación directa y no dependientes del Estado Central de turno o de terceros organismos”. Cuando digo esto es transcripción textual.

Entonces en cuanto a esto nos preguntamos un poco hacia donde, a que se refiere la Sra. Edil, porque cuando se habla en términos así tan grandes lo que nos preguntamos –porque en el documento no aparece claramente– es si habla de una especie de federalismo, es decir de Departamentos autónomos.

¿Este es el debate que se pretende plantear? Es decir ¿que la Intendencia tiene que recaudar impuestos nacionales como por ejemplo el IVA, el IRPF, impuesto de combustible, IMESI, IMEVA, etc. para ser administrados directamente por los Departamentos?

No sé si es eso lo que está planteando, pero si es eso hay que pensar que tenemos que estar pensando en otro tipo de Departamento y en otro tipo de región y en otro tipo de autonomía. Y hacernos cargo las Intendencias por ejemplo de temas como la seguridad pública, la educación, la salud, las carreteras nacionales, por decir lo que salta a la vista.

Eso existe en otros países, yo lo dejo planteado si es ese el fondo del debate y nos preguntamos: ¿Estamos preparados los Gobiernos Departamentales para afrontar esta situación? ¿Existirá la misma masa crítica para llevarlo adelante?

Por lo pronto tendríamos que pensar en otro tipo de ordenamiento territorial acorde con esta propuesta, reformar la Constitución por supuesto, transformar los Departamentos en territorios más grandes uniendo regiones, eso como lo más básico.

Otra cosa que manifiesta: “Desde 1985 el Congreso de Intendentes ha gestionado en forma infructuosa el retorno del alumbrado público a la jurisdicción nacional natural que es UTE”.

Acá vemos una especie de contradicción, porque por un lado se habla de que existe un centralismo y por otro lado se considera que la iluminación es un factor que debe ser centralizado en UTE.

O sea que estamos hablando de que la jurisdicción natural en el mensaje sería que tendría que estar centralizada en la UTE y por otro lado habría que descentralizar los recursos. Entonces estaríamos diciendo que me toca pagar y descentralizar la recaudación y lo que me toca cobrar, que lo cobre desde otro lugar.

Se dice también que rentas generales aporta un 30% en este tema de la UTE y que se pudieron firmar convenios de eficiencia energética, ese 30% de puntos no está nada mal. Pero vamos a lo que se aprobó recientemente, o lo que se está por aprobar recientemente en el Parlamento que está a estudio, que está mandado en el proyecto que se llama “Sistema único de cobro de ingresos vehiculares y sistema de alumbrado público departamental”, que es lo que se espera que se apruebe en el Parlamento – puede haber modificaciones– y de ese proyecto dice: “Que se mejora lo previsto en la Ley 18172 que establece este 30% y otros beneficios a las Comunas para el pago de los gastos de energía eléctrica y de alumbrado público”.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ALCIDES ABREU Y ARANEL LUCAS SIENDO LA HORA 21:42’.

Es decir que esto que fue enviado está previendo lo siguiente: la nueva ley establece en su artículo 12 que a partir del 1° de enero del 2012 tendrá un beneficio del 40%, es decir que ya supera el 30% que estaba establecido; a partir del 1° de enero del 2013 otro descuento del 10%, y por último a partir del 1° de enero del 2014 otro 10%, lo que llegaría –como resultado– un 60% de lo que tendrían que pagar las Intendencias a UTE, para que se mantengan al día y bueno seguiría este tipo de beneficio del convenio de eficiencia energética que tiene que ver –como todos Uds. saben– que no se haga mal uso, porque en lo que UTE está preocupada en la actualidad y todos los uruguayos nos tendríamos que preocupar, es del gasto de energía, es decir de achicar ese gasto de energía y por eso tenemos que ser más eficientes para ese gasto.

O sea que por ese lado se llegaría a un 60% y se mantendrían los convenios que se podrían firmar por eficiencia energética con el propio Ente.

Un poco saliéndonos de esto, queremos hacer mención a una reunión que se mantuvo comenzado el ejercicio como Presidente Electo del Sr. Mujica, en la Estancia de Anchorena en octubre del 2010, en donde estuvieron reunidos los diecinueve Intendentes con el Presidente.

En dicha reunión básicamente los Intendentes le plantearon al Presidente cinco puntos fundamentales para su gestión, esto fue lo que pidieron los Intendentes en el año 2010: 1°- Comisión para resolver el tema de guerra de patentes, y es lo que está en el proyecto que se trata de resolver.

2°- El tema del alumbrado público por parte de las Comunas con sus deudas con UTE, que está incorporado en el nuevo proyecto.

3°- Tema de residuos, el cual el gobierno se ofreció para realizar un Plan Director a nivel nacional.

4° - La creación de la Corporación Vial Nacional en lo que tiene que ver con la caminería rural profunda y departamental, con lo que el gobierno se comprometió a llevarlo adelante y ahora con la aprobación de la Ley de Asociación Público – Privada es la herramienta fundamental y tienen que ver con este punto.

Es decir que hay otra ley que ya se promulgó que tiene que ver con la solución de este tipo de problemática porque está amparado en esta ley y es lo que se pretende hacer desde el gobierno en esta asociación para llevar adelante los arreglos de este tipo de caminería; y

5°- el tema de la maquinaria vial a lo que el gobierno propuso por las potestades que tiene con la nueva Ley de los Gobiernos Departamentales, crear un sistema de leasing común en las 19 Intendencias, para comprar una sola marca de maquinaria para no tener problema de repuestos, insumos, etc. y poder bajar los costos.

En este punto también está trabajando el gobierno y lo que se procura es ponerse de acuerdo porque cada Intendencia ha comprado maquinaria vial por su cuenta con la problemática de que compran máquinas diferentes, que a veces no tienen repuestos, que les resulta caro y problemático mantener esta maquinaria vial. Por lo que en el 5° punto se estaría proponiendo este sistema de leasing que tiene que ver con el otro impuesto que se va a poner al agro que está involucrado a este punto también.

Otra cosa que nos dice la Edil, a modo de ejemplo tenemos el impuesto a los semovientes, lo cierto es que hasta el año 1994 era de un 3% sobre el precio de venta de los animales en pie y esto se modificó y se llevó al 1%.

Este impuesto a los semovientes del 3% fue creado –por lo que pude averiguar– en el año 1960 por el Cr. Azzini, que era el contador de turno en esa época con la Ley 12700 y que estaba destinado a los gobiernos departamentales para caminería como menciona la Edil; fue modificado en el año 1994 durante el gobierno del Dr. Luis Alberto Lacalle quien lo bajó del 3% al 1% y ahora algunos Intendentes pretenden volver a llevarlo al 3% de nuevo, mientras que el Presidente de la República ha planteado –por otro tema– su intención de eliminarlo por completo, pero buscando que esos fondos no lo pierdan los gobiernos departamentales.

Esos fondos fueron de U\$S 18.000.000, de \$ 18.000.000 durante este último período, y el Presidente Mujica en esta serie de reformas pretende incorporar eso para que los gobiernos municipales no lo pierdan y tratar de sacar un peso a la producción ganadera. Es decir que ahí hay un impuesto que en donde se quiere que no tenga impacto en el ganado y a los productores y por otro lado que no pierdan los gobiernos departamentales, o sea que se contempla en los dos aspectos.

Otras consideraciones más generales que se puedan hacer tienen que ver con lo que se plantea; en este trabajo la Edil se está cuestionando de alguna forma los pasos dados hacia una real descentralización, porque cuestiona de que los gobiernos por sus propios ingresos cada vez recaudan menos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ARANEL LUCAS SIENDO LA HORA 21:45’.

Con respecto a esto el Sociólogo José Arocena manifiesta lo que significa descentralizar y dice: “1°- Descentralizar significa transferencia de responsabilidades y toma de decisiones del gobierno central a las autoridades departamentales y locales. 2° - Asignación de los recursos de una forma más equitativa y eficiente. 3° - Involucramiento de la ciudadanía local en el proceso de participación política fortaleciendo así la gobernabilidad democrática”.

Esto precisamente, estos tres puntos que están enunciados por un teórico del tema de descentralización, es lo que ha venido haciendo el gobierno nacional.

La última reforma constitucional, que dicho sea de paso no fue de este gobierno, fue de más tiempo atrás, realizó modificaciones en tres ejes tendiendo a esto, a la descentralización pero que muchas veces no se aplicaron, esto fue la reforma constitucional del año 1996 y que perduraron en el tiempo sin plasmarse en leyes y reformas concretas.

En el eje electoral las modificaciones fundamentales como todos sabemos fueron la separación de las elecciones nacionales y departamentales y la limitación de candidatos a Intendente.

En el eje descentralización existen elementos descentralizadores, como por ejemplo: Constitucionaliza la obligación del Estado en descentralizarse lo que constituye una novedad en el ordenamiento jurídico uruguayo, artículo 50.

Se define un organismo específico para este objetivo en el artículo 230 que es la Comisión Sectorial dentro de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la Presidencia de la República.

Se reconoce constitucionalmente al Congreso de Intendentes y se le da participación en dicho organismo, habilita a este Congreso de Intendentes a celebrar convenios, cosa que nunca se había hecho anteriormente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALBERTO CONTI SIENDO LA HORA 21:46’.

Se habilita a este Congreso, es decir que la autonomía la mantienen los gobiernos departamentales por el Congreso de Intendentes y estos organismos pueden comunicarse directamente con los Ministerios, permite interacciones más fluidas entre agencias descentralizadoras funcionalmente y territorialmente y entre el Congreso y las distintas divisiones sectoriales verticales del Ejecutivo. Es decir que le otorga a las intendencias un abanico bastante importante de posibilidades para su crecimiento y su desarrollo.

Permite a los gobiernos departamentales realizar convenios entre sí, lo que habilita a crear redes horizontales entre ellos con el fin de tener mayor capacidad de gestión, de captación de recursos e inversiones, de prestación de servicios y emprendimientos regionales de desarrollo.

También está incluido en esto, cosa que tampoco se practicaba y es una cosa que se tendría que profundizar más, que los gobiernos empezaran a hacer convenios entre los propios gobiernos departamentales.

Otorga libertad a los gobiernos departamentales para usar los recursos provenientes de la alícuota del presupuesto nacional que le corresponden, por el Art. 297 a no establecer destino, como anteriormente que se debía destinar a obras. Permite a los gobiernos departamentales proponer mediante el Congreso de Intendentes el porcentaje de la alícuota también en el artículo 214.

Es decir con esto se dice que los gobiernos departamentales son los únicos que pueden decidir sobre el destino de estos fondos que se les otorga desde el gobierno central y que están en la Constitución de la República.

Disminuye el número de legisladores necesarios para extender los impuestos departamentales y ampliar sus fuentes, es decir que flexibiliza para que se puedan votar determinadas normas en favor de los gobiernos departamentales.

Se crea el Fondo Presupuestal de Desarrollo que deriva de un porcentaje de los tributos recaudados en los Departamentos del interior y que se volcarán en ellos según planes de la Comisión Sectorial de la OPP – artículo 298.

Se exonera de tributos nacionales y se reduce los de las empresas para que estas decidan instalarse en el interior del país.

Siguen algunas otras consideraciones:

La descentralización es una relación del y centralmente entre centro y periferia, pero también ésta depende de la relación periferia-periferia, es decir también depende de cómo funcionen los gobiernos departamentales para que la descentralización se lleve a cabo en su totalidad.

La Constitución habilita la creación de estas y así como se creó el Congreso de Intendentes se puede avanzar en su creación en propias prácticas políticas institucionales,

Con la creación del Fondo de Desarrollo y la elaboración de planes de desarrollo en la OPP se quiere evitar la disparidad regional con la existencia, esto ya está planteado, esto es un argumento cuando se creó el Fondo de Desarrollo.

Se pretende evitar la disparidad regional con la existencia de Intendencias ricas e Intendencias pobres, es decir que en esto, en las alícuotas que están determinadas por el Congreso de Intendentes se busca que no siempre sean las mismas Intendencias las que obtienen los mayores beneficios sino que se trata de emparejar las situaciones de aquellas Intendencias más desprotegidas, y ese es un caso para nosotros, para Lavalleja específicamente. Porque si habláramos de que la recaudación fuera –por ejemplo– por el PBI, Lavalleja sería una de las Intendencias que estaría más desprotegida y sin embargo esto tiende a emparejar esas situaciones porque no considera el funcionamiento de cada una de las Intendencias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALBERTO CONTI SIENDO LA HORA 21:50’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 21:50’.

Lo que corresponde a un punto de equilibrio entre principios de descentralización, descentralizador-centralizador, específicamente en lo que refiere a políticas de desarrollo.

La dimensión económica se refiere a la distribución de recursos productivos, financieros y tecnológicos en el territorio. El Fondo de Desarrollo del Interior en la Constitución de 1987 que era, es de un 3,33% cuando fue aprobado según lo presentado por la Edil, en ese momento eran 163 mil millones de pesos, eran 271 mil millones de pesos y esto pasó a ser en el 2009 a 163 mil millones de pesos. Es decir que al haber habido mayor crecimiento en el país y al haber, estando, teniendo más recaudaciones el gobierno hoy, es muchísimo más lo que se les destina hoy en día a los gobiernos departamentales.

Fíjense que el PBI del año 1987 en el Uruguay eran de 206.858 millones, y ahora son 521.073 millones de pesos, récord histórico de venta de autos 0Km. que también impacta en la recaudación.

Y con respecto a lo que tiene que ver con el nuevo, con la nueva ley que se envía al Parlamento para que se apruebe, en la Comisión de Constitución y Código de la Legislación General y Administración, en su sesión del 5 de octubre de 2011, en donde estaban, el Sr. Presidente era Bayardi, pero había gente del Partido Nacional, estaba invitado el Dr. Luzardo de la UDELAR, el Dr. Esteva de la Universidad de Montevideo, el Dr. Risso por la Universidad Católica del Uruguay, el Congreso Nacional de Ediles, bueno en fin, porque se trataban temas que podían ser anticonstitucionales como se mencionó, por eso fueron llamados estos constitucionalistas.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ANDREA AVIAGA Y FABIAN RODRIGUEZ SIENDO LA HORA 21:51’

Uno de los argumentos que lo tengo acá con respecto a lo que se cuestiona de que si la Intendencia, si las Intendencias van a recaudar o no van a recaudar, dice el Sr. Cánepa del Poder

Ejecutivo, “como advertirán ...” en esta sesión, se las puedo pasar por correo si quieren porque la conseguí por correo, son como 38 páginas de lo que se trató en ese día en la sesión del 5 de octubre.

Dice el Sr. Cánepa: “Como advertirán, como advertirán hay una diferencia importante entre un sistema único de cobro y un sistema de recaudación, no se trata de un fondo que luego se distribuye –con respecto a la patente–, reitero la aclaración, no es un fondo que luego se distribuya, sino un mecanismo que permite una lógica única de cobro. El ingreso será de cada Departamento y la recaudación irá a cada Departamento, no va a un fondo único que luego se distribuirá a través de un mecanismo distinto, no hay distribución ni contralor del fondo, no hay manejo del gobierno nacional, porque este fideicomiso es mandatado por el Congreso de Intendentes y el Consejo de Administración tiene mayoría como debe ser. Simplemente es un fideicomiso que no hace otra cosa que administrar el cobro, no la recaudación. La administración de la recaudación la mantienen los gobiernos departamentales, esta recaudación es inembargable y no puede ser retenida por ningún concepto, como lo establece el proyecto de ley. Se trata de aclarar a los legisladores que a través de este sistema único de cobro el gobierno nacional no puede ni debe y no tiene potestades para hacerlo, retener dinero de la recaudación por patente de rodados. Me parece sustancial aclarar esto porque hubo enorme cuidado y diálogo en conjunto, los Intendentes fueron muy cuidadosos en el diálogo con el Poder Ejecutivo porque se trató de no menoscabar ni un ápice la autonomía de las Intendencias. Puedo asegurarles que estuve en diálogo permanente con los Intendentes, que cada uno de los Intendentes tuvo oportunidad de hacer el planteo en este tema”. Esto fue expresado en esta comisión a la cual me refiero.

Resumiendo, justamente lo que se ha venido haciendo por parte del gobierno nacional desde hace un buen tiempo a esta parte es hacer esfuerzos por descentralizar el país, lógicamente que esto es un proceso a largo plazo y que no se resuelve de un día para otro. Esto viene desde la instalación del puerto de Montevideo, fuimos concebidos como un país de la perspectiva de una ciudad portuaria y su influencia en el territorio.

Y la otra reflexión que habría que hacerse es que mientras el país crece, la economía marcha bien y el Uruguay productivo es una realidad, ¿por qué algunas Intendencias no acompañan este crecimiento? Digo algunas ya que otras han tenido un importante desarrollo, nunca antes y como ahora han recibido tanto dinero para su gestión y en tiempo y forma.

¿Estará faltando capacidad de gestión? ¿Habría que pensar de otra forma en qué se gasta y cómo se gastan los dineros públicos? ¿Será hora de pensar en la región y lograr acuerdos básicos de desarrollo? ¿Será hora de salir de la chacrita y empezar con hacer otro tipo de acuerdo con las Comunas y con aprovechar de mejor forma acuerdos con el gobierno nacional?

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 21:56’

¿No habrá de una vez por todas que convoquemos a todos, a todos en general para pensar en nuestro futuro como Departamento y lograr un acuerdo marco, un proyecto colectivo que nos sirva como objetivo a largo plazo? Y poder ir dando pasos para lograrlo sin perder de vista este proyecto y dejar de transitar sin rumbo, a ciegas, tapando baches y solo ir deambulando sin destino, porque esto muchas veces es lo que hemos estado haciendo y no tenemos tiempo para perder. Muchas gracias Sr. Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 21:57’

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Yo preferiría hablar después que hablen el resto de los Ediles porque entonces puedo exponer e ir contestando lo que ellos van marcando, las dudas que a ellos les van surgiendo.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – El reglamento de la Junta. Yo creo que la Edil en la medida que se vayan haciendo las objeciones al documento que ella escribió, o las apreciaciones positivas puede ir contestando si se siente aludida, me parece que ese sería el mejor mecanismo. No creo que la señora Edil deba esperar a que todos hablemos para que después ella haga el resumen o responda. Esto es un intercambio y espero que sea muy fructífero, pero no modifiquemos el reglamento, estamos en un debate.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – No, a mí me gustaría conocer cuáles son las normas invocadas en ese caso. Digo si es el reglamento me gusta conocerlo, no tengo inconveniente en hacerlo, es opcional, pero quiero saber si es reglamentario o es opcional lo que señala el Edil Mazzoni.

Claro él me habla de que es reglamentario, que en mi caso yo conteste a cada Edil que va planteando sus dudas.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Yo anoto los que solicitan la palabra, en ese orden la otorgo y en el orden estaba usted para hacer uso de la palabra.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Claro, si yo en este momento desisto de hacerlo, ¿puedo luego hacerlo? Es la consulta.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – La anotamos.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – No, yo después me anoto, pido la palabra.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ SIENDO LA HORA 22:00'

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SRA. EDIL LIDIA ARAUJO – Señor Presidente, ¿no sé si el compañero Edil me permite?

SR. EDIL JULIAN MAZZONI - Cómo no.

SRA. EDIL LIDIA ARAUJO – Ya que estamos hablando del reglamento que vea por favor, como este es un tema interesante que supuestamente va a querer manifestarse más de un compañero, que se limiten al tiempo por favor, usted es el Sr. Presidente pero que no se excedan de los 10 minutos que dice el reglamento.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI - Me voy a saltar algunas partes entonces, algunas ya las dijo el compañero Edil Yocco y entonces voy a empezar por lo siguiente.

Entre las reflexiones que nos dejó la presencia del ex Vicepresidente de la República Luis Hierro López, destaco su valoración de la capacidad de acuerdo que distingue a la política uruguaya. Parecería que lo acordado entre el Poder Ejecutivo y el Congreso de Intendentes es una confirmación de esta característica.

También hay que destacar la personalidad del Presidente Mujica que actúa como catalizador en ese sentido.

El pasado 16 de setiembre luego del intercambio entre los Intendentes y el Presidente de la República se obtuvo una declaración unánime, cito la declaración: “El Congreso Nacional de Intendentes aprueba en general los proyectos de creación de un sistema único de cobro de

ingresos vehiculares y subsidios para la extensión y el fomento de la eficiencia energética de los sistemas de alumbrado público departamentales. El trabajo de los legisladores dará sustancia y debida forma a este histórico acuerdo que viene a eliminar por un lado distorsiones y conflictos y por otra parte a contribuir a la seguridad de los ciudadanos”. Y aquí termina la cita, esto lo dicen los 19 Intendentes del Departamento.

Los señores Ediles saben que en el Congreso de Intendentes la mayoría es del Partido Nacional y yo quiero destacar las declaraciones de un Intendente nacionalista que tuvimos el gusto de conocer cuando fuimos al Congreso en Soriano.

Dice Besozzi a La República a fines del mes de setiembre: “Es un proyecto en el que hemos trabajado durante seis meses, le habíamos dado la potestad a la Mesa del Congreso de Intendentes para que trabajara con el Ejecutivo. Cuando el Ejecutivo nos ofreció ayudarnos para llegar a un acuerdo en el cual el Partido Nacional tenía la responsabilidad por tener mayoría en el Congreso, lo votó y lo apoyó. Por lo tanto el Partido Nacional es un gran responsable de esto al igual que el Ejecutivo Nacional”.

Y también leo en la prensa en fecha coincidente con estas afirmaciones lo siguiente: “Consignó El País que el Intendente de Salto Germán Coutinho analizó el tema junto a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado y declara lo siguiente: “En el mes de enero cuando el Congreso de Intendentes apoyó el proyecto todos los Intendentes estuvieron de acuerdo, nadie fue obligado, es decir que se trata de un amplio acuerdo de los partidos que tienen gobiernos departamentales refrendado por los Intendentes”.

Estos antecedentes son fundamentales al considerar lo que estamos tratando hoy, voy a seguir saltando algunas cosas porque también tomé el trabajo de escribir, pero bueno si no me da el tiempo.

Se plantean dudas respecto a las autonomías municipales, creo que el proyecto de ley es respetuoso de ellas. Se argumenta por la vía de la libre disponibilidad de los recursos de las Intendencias.

Quiero señalar una vez más que también el Intendente Besozzi se expresó en la noticia que cité anteriormente y dice así, cita entre comillas: “Nosotros no podemos, no perdemos el control del beneficio de la patente, no entra en las arcas del gobierno nacional; esto va a un fideicomiso, se gestiona junto con el Congreso de Intendentes por lo tanto no hay una pérdida de autonomía como algunos quieren dar a entender”.

Y luego se argumenta la violación del artículo 297 de la Constitución, porque habla de las fuentes de recursos departamentales particularmente en su numeral 6 sobre los vehículos de transporte. Y esto -vamos a aclarar claramente- no impide la intervención de las Juntas Departamentales, esta Junta Departamental va a poder decidir si la Intendencia de Lavalleja se acoge o no a este acuerdo. Eso sí, tenemos que aceptar las consecuencias.

Dice nuevamente Germán Coutinho hablando con el diario El País. “Lo del 40% de las partidas es un problema individual, la presión la pusimos nosotros mismos. Fue una sanción en la que todos los Intendentes estuvimos de acuerdo”.

El jefe comunal advirtió que en ocasiones anteriores se alcanzaron acuerdos en el Congreso de Intendentes que luego no se cumplieron y pregunta, comillas “¿De qué manera evitamos los errores anteriores? Una forma es aplicando sanciones”.

Bueno después he trabajado un poquito sobre el 3,33% y la presencia de la OPP, pero creo que la intervención del Sr. Edil Yocco me exime de desarrollar, en todo caso en una intervención posterior la trataré nuevamente.

Pero me voy a referir a otro tema que es el impuesto a la concentración de inmuebles rurales que tiene que ver con todo esto. ¿Por qué? Porque aquí se argumenta que esto va contra la Constitución porque los inmuebles, el impuesto sobre la propiedad inmueble rural es un recurso genuino del Departamento.

Pero yo quiero recordar que aquí no se está gravando la propiedad inmueble rural sino su concentración y que esto no es un recurso genuino de las Intendencias.

Y además quiero recordar una cosa y quiero que la analicemos y creo que lo tenemos que buscar entre todos, los titulares deberán tener más de dos mil hectáreas Índice Coneat100. ¿Cuántos hay en Lavalleja que cumplen esta condición? Yo creo que son muy poquitos como en todo el país, pero particularmente en este Departamento donde las extensiones son relativamente pequeñas en zonas importantes.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS SIENDO LA HORA 22:05'

Bueno voy a saltar otras cosas y voy a leer esta parte, porque quiero hacer una reflexión un poco más general. “El Gobierno del Frente Amplio asumió en el año 2005 y desde esa fecha ha cumplido puntualmente con las entregas a las Intendencias Departamentales. El Presidente Tabaré Vázquez por su experiencia previa como Intendente de Montevideo, prestó especial atención al trato con el Congreso Nacional de Intendentes, lo que se tradujo en una fluida relación entre el Ejecutivo Nacional y las Intendencias. En el caso de Lavalleja por decisión política del ex Intendente Vergara esta relación fue bien diferente al resto del país, por tozudez no se pudieron aplicar políticas ministeriales que beneficiaban a todos los ciudadanos del Departamento. Vemos con beneplácito que la actual Intendenta -aunque representa al mismo partido- ha optado por una relación más fructífera con los diferentes Ministerios que actúan a favor de la descentralización, sin importar el sector político que gobierna en cada uno de los Departamentos, más allá de diferencias este es el camino para que la gente valore la importancia de la política en el sentido más noble de la palabra”.

Y ahora voy a leer lo que dice el proyecto, el mensaje del proyecto de ley: “En definitiva el presente proyecto tiene como objetivo sentar bases sólidas que contribuyan a la existencia de un sistema único de percepción del tributo de patente de rodado, dispuesto y administrado por los Gobiernos Departamentales, de suma conveniencia para el desenvolvimiento institucional de nuestra República, conjuntamente con el incremento de los apoyos nacionales al desarrollo armónico de las políticas departamentales de contribución a la seguridad pública, la extensión de los servicios de alumbrado público y la eficiencia energética”.

Y voy a finalizar diciendo esto, cuando un representante político como soy yo y como son todos ustedes, ve reflejada su opinión en las palabras de un integrante de otro partido político, se puede decir que se ha logrado un acuerdo muy amplio. Así que voy a volver a traer a sala la opinión del Intendente Besozzi que tan bien nos tratara cuando estuvimos en el departamento de Soriano, dice refiriéndose a Zimmer -otro de los destacados participantes en esta guerra de las patentes-: “Me decía –Zimmer- que hay que defender por todos los medios este proyecto de ley y este acuerdo que creemos es la solución, no para las Intendencias por los líos que teníamos, es una

solución para la sociedad, para los usuarios en general les resolvemos el problema. Además el sistema político le está demostrando a la sociedad que es capaz de llegar a estos acuerdos a pesar de tener diferencias, que los podemos tener como partido, pero cuando se trata de resolver problemas para la sociedad ahí estamos todos”.

Insto a la Junta Departamental de Lavalleja a actuar con ese espíritu y respaldar la solución propuesta, eso no es contradictorio con reconocer que todavía puede haber modificaciones formales a la propuesta que envió el Poder Ejecutivo al Parlamento y que también estamos de acuerdo con que finalmente deberá ser la Junta la que acepte o no incluir a nuestro Departamento en el acuerdo. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Conti.

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Señor Presidente yo había pedido la palabra cuando el Sr. Edil Yocco nos hacía una larga exposición, entonces entendía yo que se habían excedido los plazos porque eran diez minutos cada Edil y pasó de veinte. Si no se podría haber hecho un repartido a los efectos de tener conocimiento sobre lo que él nos informó y después tratarlo en la Junta.

Porque la verdad de las cosas la exposición fue larga y nos quedamos con la mitad, es decir si se podría haber hecho un repartido de lo que él tenía para tratarlo ese día en la Junta, porque así sabemos cuáles son los puntos para un lado y para el otro, cuál es verdad o cuál no es verdad.

Además acá se habló de una reglamentación, yo no sé si el Parlamento ya aprobó la reglamentación, ah, hay un proyecto, hay un proyecto no se ha aprobado, está.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Perdóneme Conti a mí el tema, realmente no sabía cuanto demoraba en leerlo, no fue mi intención.

SR. EDIL ALBERTO CONTI – No de ninguna manera me molestó, al contrario, pero me gustaría haberlo tenido.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – El documento de la Edila es muy largo también, para contestar ese documento no tengo otro remedio que ser largo.

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Mire que no me molestó al contrario, pero me hubiera gustado para votarlo tener los dos argumentos.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – La verdad creo que el debate es interesante, quizás habría que haberlo abordado en otro momento.

Yo tenía algunas cosas para plantear y no quiero ser reiterativo en algunos temas, pero en realidad cuando me anoté yo quería decirle a la compañera Edil que me parece que esto no se trata de contestar uno a otro, sino poner elementos arriba de la mesa, porque ella cuando nos hacen este repartido nos invita a reflexionar sobre las autonomías.

O sea que me parece que debemos de poner todas las posiciones arriba de la mesa más que estar enfrentando posicionamientos, porque esto es un poco de futuro, no está a resolución nada de esto como para estar contestando, me parece que no viene, esto no se va a votar.

Y en ese sentido rescatar algo que decía bien el compañero Julián que Hierro planteaba, tratar de hacer consenso en lo que tiene que ver políticas que beneficien al Departamento.

Y simplemente me voy a atener en lo que tiene que ver al impuesto a la concentración de la tierra que se plantea acá, donde yo creo que Lavalleja va a ser muy beneficiado en este tema, porque acá lo que se viene planteando por medio del Presidente de la República, no es solamente

recaudar, porque bien sabido es que con la recaudación que se hace por el impuesto no se va a solucionar el problema de los caminos, sino lograr hacer un fideicomiso que ese dinero sí pueda resolver los problemas reales y está hablando de 400 millones de dólares.

Así que en ese sentido me parece que la autonomía va un poco más allá de los pocos pesos que se pueda recaudar por caja en cada Intendencia logrando generar este fideicomiso.

Y en el otro sentido el tema de la patente creo que es bien claro en el beneficio que nos va a dar a todos los ciudadanos y la solución que va a tener y la Intendencia de Lavalleya también en este sentido, si lo miramos con un ojo un poco egoísta de lo que va a ser la solución a los ingresos de las arcas de la Intendencia.

Así que un poco lo dejo por ahí porque sé que la hora es bastante tarde y se hace tedioso a veces estos temas que son un poco pesados, pero creo que es bueno ponerlo arriba de la mesa y debatirlo intentando no refutar cosas, si bien sé que hay posiciones encontradas, pero más que nada tratando de aclarar cuestiones. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Bueno, un poco para clarificar porque evidentemente hay cosas que quizás no quedaron claras cuando se manifestaron.

En primer lugar sí queremos señalar que esto no significa no estar de acuerdo con eliminar todo el problema de la Patente Unica, hay que buscarlo pero en este proyecto nos merece nuestras serias objeciones con relación y si insistimos en el tema de que linda, raya la inconstitucionalidad y no se puede actuar a la ligera en base a las necesidades transitorias que la gran mayoría de las Intendencias tienen y que se justifica que en un primer momento tomen una decisión que les favorece particularmente.

¿Por qué señalamos? Y tenemos la satisfacción incluso de que hay posiciones que, nosotros hicimos este planteo hace quince días y recientemente un constitucionalista como Gonzalo Aguirre afirmó en ese mismo sentido -en una postura coincidente con la nuestra- respecto a la intervención de las Juntas Departamentales.

No hubiera habido un debate sobre el tema y sobre las Juntas Departamentales si las mismas hubieran sido tenidas en cuenta desde el inicio de la presentación de este proyecto.

Así como se señaló que se felicitaron los Intendentes porque hubo acuerdo y que de ese acuerdo pasaba al Parlamento, bueno la solicitud de la intervención del Poder Ejecutivo para que estableciera las contraprestaciones que pudieran tentar a las Intendencias a firmar esto, así como este proyecto, digamos, debería antes de felicitarse por la prosperidad del mismo tener su intervención y su discusión en el seno de cada Junta Departamental. ¿Por qué? Porque después va a ser partícipe de ese proceso.

¿Por qué nosotros señalábamos –entonces- la inconstitucionalidad o la probable inconstitucionalidad de este mecanismo que se establece? En primer lugar porque las autonomías de los Gobiernos Departamentales no son y nunca se deben confundir con feudalismos como se señalaba, eso como primer punto, sino que la Constitución establece determinadas competencias originarias que no son delegables por parte de los Gobiernos Departamentales y que garantizan precisamente que puedan cumplir con sus cometidos, porque nadie si no los Intendentes, si no los mismos Intendentes podrán ejecutar esos cometidos si no tienen sus propios recursos con la eficiencia, con la premura que la ciudadanía y las necesidades muchas veces se lo exigen.

Esto de los tiempos es un tema fundamental, la disponibilidad en sus cajas directamente de los recursos. Puede hablarse de que se ha venido incrementando los recursos destinados a las Intendencias, pero no siempre esa disponibilidad es inmediata.

De hecho hace poco tiempo recibimos a la Intendente y consta en actas que ella señalaba que en este año se había certificado el 50% de avance en la caminería rural y del Ministerio no se había obtenido un peso.

Entonces ese tipo de cosas es la que se busca evitar y compartimos sí el tema de la descentralización por oposición a la centralización, con relación a políticas que no contemplan los intereses de los Departamentos.

Con lo que no estamos de acuerdo es con la superposición de competencias que desdibuja quién tiene determinadas prerrogativas y como se pueden o no delegar estos, precisamente porque en definitiva después el ciudadano no sabe dónde está y a quién recurrir frente a determinada necesidad.

Y pensamos que dadas las circunstancias, cómo se vienen dando, de la sustitución del impuesto directo, de recaudación directa y a eso nos referimos y está dentro del mismo trabajo ¿qué se entiende por recaudación o tributos de recaudación departamental, departamentales o nacionales? Bueno, son recursos que pertenecen a los Gobiernos Departamentales porque la propia Constitución así lo señala aunque sean recaudados por el Gobierno Central, como por ejemplo los que provienen del Fondo de Desarrollo del Interior.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL PARADEDA SIENDO LA HORA 22:15'.

Es un recurso departamental, viene a las arcas municipales pero no en forma directa sino como se señalaba, el propio Artículo 298 es cierto, pero ese porcentaje del Fondo de Desarrollo del Interior va a estar en definitiva incluido dentro del presupuesto nacional, votado por un Parlamento, el Congreso de Intendentes integra la Comisión Sectorial, la Comisión Sectorial sugiere el porcentaje, pero en definitiva no tiene incidencia directa el Gobierno Departamental, es el Parlamento.

Volviendo al tema, ¿por qué entendíamos que era que se violan las autonomías de los Gobiernos Departamentales? Es como señalábamos, sí señalaron, las autonomías no son solamente con relación al Gobierno Central sino son también entre sus pares, de manera que siempre existe por supuesto la posibilidad de un no cumplimiento del acuerdo pactado.

¿Pero qué sucede? Esto es a través del Congreso de Intendentes, si nosotros nos remitimos a la norma constitucional que regula el Congreso de Intendentes, esa norma constitucional le asigna competencias muy moderadas al Congreso de Intendentes.

El Congreso de Intendentes únicamente puede coordinar políticas de gobierno, puede hacer sugerencias, puede celebrar incluso convenios estamos de acuerdo, pero no tiene potestad de hacer ejecutar ese convenio a los gobiernos respectivos.

Sostener lo contrario implicaría decir que el Congreso de Intendentes está en jerarquía y que tiene poder sancionatorio respecto de los Gobiernos Departamentales que incumplan con lo convenido, pero no es así, porque la Constitución es la gran valla que protege a los ciudadanos y que hasta el día de hoy no se ha logrado digamos, no ha entrado en contradicciones.

El sistema digamos, el derecho es un sistema normativo que debe ser coherente y las normas deben ser coherentes entre sí. De manera que no puede una Constitución establecer la autonomía

Departamental y por otro lado establecer que el Congreso de Intendentes tiene superioridad jerárquica sobre los Gobiernos Departamentales.

Cuando el proyecto considera que va a existir una comisión integrada por el Ministerio de Economía, por el Congreso de Intendentes, que van a sugerir los aforos, que van a sugerir las alícuotas, que el Congreso de Intendentes lo tiene que aprobar, eso no lo dice pero se supone que lo tiene que elevar a los Gobiernos Departamentales; estaríamos frente a una facultad de proposición o iniciativa en materia impositiva que por la Constitución solamente le corresponde a los Intendentes. De manera que es una intervención extraña dentro de lo que es el proceso creativo de la norma de creación del tributo patente de rodados y estaríamos extendiendo de esa forma, al atribuirle al Congreso de Intendentes esa facultad de iniciativa que -reitero- por la Constitución solo la tiene por el Art. 273 creo que es, numeral 3 y 275 numeral 4, solo la tienen los Intendentes, estaríamos atribuyéndole al Congreso de Intendentes una competencia que no tiene, no tiene, no tiene facultades de hacer cumplir lo convenido por los Intendentes.

De manera que si nosotros comparamos el Congreso de Intendentes con otros organismos de la Constitución como la Corte Electoral, como las Juntas Departamentales, como el Tribunal de Cuentas donde la Ley puede ampliar sus competencias, en el caso del Congreso de Intendentes no es así, es una competencia cerrada, es lo que el Artículo 262 establece y nada más.

Con relación a otro punto que consideramos que es inconstitucional es el fondo creado, que se va a crear digamos para compensar a aquellas Intendencias, asegurarles el piso de recaudación del año 2010.

La propia Constitución establece también que no pueden –digamos- realizarse gastos o disponerse gastos extra presupuestales salvo que se establezcan cuales son los recursos genuinos que se van a destinar para cubrir esos gastos y rentas generales no es un recurso extra, no es un recurso genuino nuevo que no esté contemplado en el presupuesto, sino que son la suma de recursos que ya existen dentro de lo que es el Tesoro Nacional.

De manera que bueno, por un lado eso, por un lado entender que se puede hablar de descentralización, se puede hablar de Ley de Ordenamiento Territorial, esa ley es bastante compleja, no he visto todavía la aplicación de la gran cantidad de estructuras de mando que en ellas se establecen, entonces eso es lo que se busca evitar. Evitar crear normas para después no poder cumplirlas porque sean inaplicables, que sea un discurso la descentralización y que en definitiva lo que las tendencias tributarias vayan marcando sea una dependencia mayor de los gobiernos departamentales respecto de lo que es el gobierno central de turno.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Señora Edil se le terminó su tiempo. Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Aquí hay un problema sobre los recursos departamentales, el Fondo de Desarrollo del Interior no es recurso departamental, es un aporte que hace el presupuesto nacional al desarrollo de las Intendencias y por lo tanto ese sí puede ser manejado por otros organismos que no sea la Intendencia.

Es muy claro en el proyecto de ley que se presenta, que los recursos obtenidos de la patente de rodados vienen directamente a las Intendencias Municipales.

¿Hasta cuando en defensa de la autonomía municipal vamos a ver circulando por las calles Lavalleja, por las calles de Minas y otras ciudades del Departamento autos de Colonia, autos de Florida? Porque ahí van y se ahorran unos pesos en el pago a la Intendencia de la patente.

Esto es simplemente encontrar una solución al problema y cuando se buscan alternativas para equiparar lo que algunos Departamentos van a perder, particularmente Colonia y Flores que han sido los que han estado siempre en contra de los acuerdos que se habían logrado en el marco del Congreso de Intendentes.

Tenemos que tener en cuenta que tanto el Intendente Castaingdebat como el Intendente Zimmer, son uno de los principales defensores de que se avance en este sentido, cuando ambos han sido y seguirán siendo abanderados de las autonomías departamentales.

Entonces yo insisto, aquí el sistema político puede dar un mensaje a la ciudadanía de que entre todos nos podemos poner de acuerdo para resolver los problemas o seguir insistiendo en marcar mi perfil a como de lugar.

Y yo creo que esa cosa es la que a todos nos hace mal, nosotros podemos ganar para la ciudadanía del Departamento, para el prestigio de esta Junta Departamental en la medida que nosotros logremos acordar con esto.

Todavía no hemos escuchado la opinión de la Intendenta Municipal al respecto, creo que sería de suma importancia de que la Intendenta Peña aclarara su punto de vista frente a la ciudadanía del Departamento, pero yo sí creo que lo que ha hecho la Edila Inzaurrealde ha sido un aporte muy interesante, más allá de que yo tengo fuertes discrepancias con el planteo que hace y creo que deberíamos bajar un poco más la pelota al piso con esto y saber que en este acuerdo que firmaron los 19 Intendentes nadie patea contra el clavo y ningún Intendente va a sacrificar su autonomía en aras de un acuerdo de tipo económico que lo podrá sacar un poquito del pozo por un tiempo, pero que va a volver a recaer sobre él.

Insisto, algunos de los principales abanderados de no cerrar acuerdo sobre el tema de la patente, son ahora las personas que están encabezando la pelea en el seno del Partido Nacional sobre todo, por lograr que los legisladores del Partido Nacional se enfilen en esta solución.

Habrá que buscar detalles, habrá que contemplar inclusive los puntos de vista que han sido planteados aquí por la Sra. Edila Inzaurrealde, seguramente que los aportes son bienvenidos y son interesantes. Pero yo vuelvo a decir una cosa, me parece que el mejor mensaje que puede dar la Junta Departamental de Lavalleja es cerrar filas entorno al acuerdo que la gente lo viene esperando desde hace mucho tiempo y que le va a resolver la vida a muchos.

Porque además tenemos que tener en cuenta que para la inmensa mayoría de los que aportan patente de rodados esto va a significar un abaratamiento fundamental. Y simplemente para aquellos que tienen autos más costosos significará un incremento importante, que en ninguno de los casos va a superar el 25%, pero los que tienen esos autos seguramente que son gente que tienen poder adquisitivo alto y va poder hacer frente a esto y no va a andar recorriendo todo el país para ahorrarse unos pesos, que a veces da vergüenza Sres. Ediles encontrar ciudadanos del departamento de Lavalleja –que todos sabemos que tienen una excelente posición económica– que se han hecho un viaje hasta Colonia para ahorrarse unos pesos en la patente, y el ciudadano serio del departamento de Lavalleja todos los días viene y paga a la Intendencia Departamental porque sabe que es aquí donde tiene que contribuir.

Entonces me parece que este debate debe terminar en una confluencia de los Ediles en este sentido, bienvenido el planteo de la Edila en el sentido de que este es un tema a discutir, bienvenido el celo en defensa de las autonomías municipales, pero también bienvenida la capacidad de acuerdo del sistema político nacional y departamental, porque yo estoy seguro que este problema lo vamos a resolver. Y estoy seguro que en la ley de ninguna manera va a estar avasallada la autonomía departamental, porque finalmente va ser esta Junta Departamental la que va a decidir si acepta o no acepta ese acuerdo, y si no lo aceptamos –como digo– tendremos que someternos a las consecuencias, que puede ser que sean que acá la Junta en algún momento lo considere, las consecuencias son que una parte de los aportes nacionales –no todos– no vendrían, de los aportes del 3,33% que no es el presupuesto nacional ni son los fondos genuinos de este Departamento, no vendrían para el Departamento.

Ese es un tema que como dijo el Intendente Coitinho, que yo me cuidé en buscar opiniones de dirigentes políticos que no sean de mi partido, justamente para expresar en sala que puedo coincidir con los blancos y con los colorados en la búsqueda de esta salida, que me parece interesante, que me parece que está demostrando la madurez del sistema político uruguayo.

Y yo insisto, cuando hablamos de que necesitamos estudiar un poco más y reflexionar más políticamente y se nos ocurre invitar a grandes figuras de la política nacional, me parecía estar oyendo a Hierro López cuando decía que la mejor característica del sistema político uruguayo es la capacidad de acuerdos. Y yo espero que aquí logremos sentenciar esta capacidad de acuerdo y hacerla patente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Simplemente, yo no voy a entrar en un debate constitucionalista porque yo no puedo conocer de todo y no lo soy, no soy abogado ni sé nada.

Uno en la medida de las posibilidades que tiene, en algún momento tiene que confiar en algunas personas.

Si a mí esta comisión que está estudiando, la Comisión de Constitución, Código, Legislación General y Administración del Palacio Legislativo está tratando este tema y convoca como dice esta acta que se las puedo mandar por Internet, convoca para discutir este tema al Dr. Luzardo de la UDELAR, al Dr. Esteva por la Universidad de Montevideo, al Dr. Risso por la Universidad Católica del Uruguay; que dice tenemos previsto citar a los siguientes catedráticos de Derecho Constitucional, es decir estar personas estuvieron en esta reunión. Yo no puedo ser más realista que el rey, es decir estas personas estarán estudiando esta ley y este decreto y estarán aportando.

Y si lo ponemos este acuerdo -como bien dice Julián- solamente en un tema constitucional que habrá que salvarlo de alguna forma, pero lo que tenemos que lograr son los acuerdos para que la gente termine con esta pesadilla de la guerra de patentes si es eso lo que estamos discutiendo acá. Que yo creo que es más profundo lo que plantea la Edil pero si lo ponemos en que estamos hablando de patente, lo que ha venido pasando en el Uruguay sobre el tema de las patentes es un mamarracho, eterno mamarracho y eterna noticia de todos los informativos y diarios desde que yo me conozco, la guerra de las patentes.

El año que viene quizás no tengamos esta guerra y esté desterrada de las noticias y del titular de prensa, gracias a Dios un problema menos.

Y si eso lo vamos a traducir solamente en que pueda haber una traba constitucional y bueno, salvemos la traba constitucional, para eso están estas personas, yo confío en esto, confío en un acuerdo –como dice Julián– entre los Intendentes, el Poder Ejecutivo, los Legisladores y constitucionalistas convocados de cada una de las Universidades para que den su opinión en esto. Qué voy a opinar yo Eduardo Yocco de la Junta de Lavalleja por favor, lo dejo para otras personas.

En cuanto a los desembolsos que hace el gobierno que la Sra. Edil dice que no vienen en tiempo y forma, yo voy a decir algunas cifras. Perdón Conti no quiero aburrir pero..

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Perdón un momentito, mire que yo no hablé de ninguna manera de las expresiones suyas, nada más que me gustaría haber tenido una carpeta para saber lo que era.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Si, yo quiero respetarlo.

Acá tengo los desembolsos del Gobierno Nacional que son cifras, pero acá dice: primer desembolso del 2010 – \$ 2.436.229, segundo desembolso del 2010 – \$ 2.204.986, tercer desembolso del 2010 – \$ 855.411, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimer y decimosegundo, es decir estos desembolsos son mensuales, son mensuales, esto me lo dieron así, lo que desembolsa el gobierno nacional, lo pueden buscar ustedes y lo encuentran fácilmente.

Yo no estoy inventando nada, ¿cómo que esto no viene en tiempo y forma? ¿Esto no viene en tiempo y forma? Acá dice en las cosas que vienen. Por ejemplo, acá tenemos a Esquibel: tratamiento bituminoso cordón cuneta e iluminación de la ciudad de Varela – segunda etapa; camino Arequita: ejecución y tratamiento bituminoso cordón cuneta de José Pedro Varela; tratamiento bituminoso de la ciudad de Minas.

Es decir están los ítem, esto viene ya les dije, están los desembolsos mensuales. ¿Esto no viene en tiempo y forma? Entonces a mí que me lo expliquen. Nada más Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Yo me refería a lo que habló la Intendenta de caminería rural, caminería rural.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Tratamiento bituminoso y cordón cuneta, ejecución de tratamiento, camino al Arequita, es caminería rural todo lo que la Intendencia propuso que había que hacer. Esto es lo que la Intendencia propone, en su autonomía decide que esto es lo que quiere gastar y le mandan la plata de lo que la Intendencia dijo que quería gastar.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Sería bueno, sería bueno cotejarlo con sus versiones porque aquí nadie le rebatió ni le manifestó estos documentos cuando ella señaló que llevaba el 50% de avances certificado y no había recibido un peso y ella aclaró que existen diferentes tipos de partidas que no debemos confundirlas.

Es decir el 44% correspondiente a los ingresos, a la recaudación por el Gobierno Central que proviene de los, del Gobierno Central, de ninguna manera son los \$14.000.000 del Ministerio de Transporte.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Por favor, les pido que no dialoguen.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Ah bueno, bueno. Digo para que no se confundan las partidas, yo, digamos la idea es, no es al propósito de establecer que existe atraso

en todas las partidas del gobierno nacional, pero que exista atraso en un solo rubro ya significa que en ese aspecto las obras se tienen que hacer o con recursos propios o suspender esas obras y esperar a que vengan del gobierno nacional en tiempo y forma.

En segundo lugar, comentar un poco, estamos, acá hay un tema que lo destaque al principio, nosotros no estamos en desacuerdo con la patente ni con que exista un consenso al respecto, estamos totalmente de acuerdo. El tema es que no es algo menor el respeto de la Constitución. En esta área que estamos tratando y no quiero mezclar, pero como Escribana he padecido muchas reglamentaciones que adolecen de inconstitucionalidad y que generan un gran conflicto al momento de aplicar esas normas.

Entonces no se trata de hacerla, creo que en este caso es fruto de la necesidad, este acuerdo es hijo de la necesidad de muchas Intendencias que adeudan enormes cantidades, tienen enormes atrasos de años con relación a UTE y ven la posibilidad de quedar saneadas y eso no consideramos que sea un trato igualitario para Intendencias que como esta -no solamente en el período anterior sino en otros períodos- fue puntualmente cumplidora con relación a UTE, el beneficio que tuvo lo aplicó 2009 y 2010 que fueron de las primeras en celebrar los convenios de eficiencia energética.

Pero en este momento estamos hablando de una deuda que data de años, entonces no consideramos que con relación al fondo del asunto eso sea equitativo. Pero en el peor de los casos aunque no sea equitativo, aunque no sea justo con las Intendencias bien cumplidoras y que han demostrado una regular capacidad de pago, aunque se busque, aunque se cuente con la aquiescencia de los demás, de todos los Intendentes producto de esa necesidad, eso es el fondo del asunto.

Si hay acuerdo con los gobiernos departamentales nosotros no tenemos nada que decir y esperamos que sea así dándole prioridad al objetivo del acuerdo de la patente única. Pero sí respetando -y no es un tema menor- de que habrá que ver si se respeta y qué aspectos hay que tener en cuenta, sino que una voz se tiene que levantar, y nosotros lo hicimos y también junto a nosotros otra gran cantidad de actores políticos y también quienes han tenido formación jurídica, que nos han dado la satisfacción de encontrar posiciones coincidentes de decir no estamos divagando. Es decir hemos hablado con fundamento y lo hicimos desde el principio.

Entonces no nos parece un tema menor porque el día de mañana llegamos a un acuerdo que está viciado de inconstitucional y bueno, va a haber un Intendente que va a implementar un recurso de inconstitucionalidad, porque los gobiernos departamentales si es anual ese procedimiento que prevé el proyecto de ley, cada Junta Departamental, va a tener la prerrogativa de no aceptar lo que el Congreso de Intendentes acordó.

Entonces ¿dónde está el acuerdo de la patente única? Si hablamos ¿y dónde está la estabilidad de la patente única? Porque la Junta Departamental, cada Junta Departamental va a tener la prerrogativa de negarse aceptar lo que el Congreso de Intendentes acuerde, porque si no se modifica la Constitución el Congreso de Intendentes no le puede imponer a cada gobierno departamental que acepte lo acordado.

Y sí, dentro del Congreso de Intendentes el Partido Nacional es mayoría, y sí me complace que no es únicamente el poder ejecutivo el gran negociador en esto, el mérito también lo compartimos como partido. Pero también hemos sido siempre defensores de la normativa un poco por

deformación profesional y un poco porque corresponde que sea así, limar los caminos, limar las asperezas y llegar con la tranquilidad de que el objetivo propuesto, que lo compartimos plenamente reitero, por eso el tema central de este planteo no es patente de rodados, patente única, no se confundan estamos de acuerdo, el tema es otro, el tema es la estructura jurídica que se le pretende dar y no por atribuirnos un mérito negociador poder decir “bueno, lo acordamos” pero ¿y después qué? Hay que pensar en el futuro, si realmente va a tener viabilidad ese acuerdo y si no respetamos la forma jurídica no creo que eso se llegue a hacer.

Lo único creo que me queda pendiente de aclarar es con relación al impuesto, al ICIR, a la concentración de inmuebles rurales que como nosotros manifestamos era, se tiene, digamos grava la posesión de la propiedad de los inmuebles rurales y como tal se entiende que es un adicional porque sí grava la concentración de la tierra.

Como adicional en determinados puntos cuando se supera, porque cuando hay, la superficie digamos, por su superficie, por el valor hectárea, por el Índice Coneat supera el monto de la contribución rural, entonces es adicional que sí puede ser gestionada, administrada y recaudada por el Gobierno Central, sería inconstitucional en ese aspecto.

Entonces si bien en el fondo existen quizás impuestos que puedan ser más y que podría incluso mejorarse ese aspecto del impuesto a los semovientes, porque el impuesto a los semovientes grava una sola producción que es la producción ganadera, y quizás muchas veces quienes destrozan los caminos son otro tipo de producciones del sector, pero no sustituir un impuesto que viene directamente a las cajas del Departamento por impuestos que tienen como destino los gobiernos departamentales pero que no vienen directo y que muchas veces están sujetos a sanciones, a condiciones, muchas veces que nos son hasta desmedidas esas sanciones, que conducen a la inequidad del tratamiento frente a las Intendencias.

Y también quiero destacar una cosa, han habido antecedentes de convenios y que frente a los incumplimientos quien, las Intendencias que incumplen pierden kilómetros, que favorecen esos kilómetros al resto de las Intendencias cumplidoras; acá eso no se prevé, es decir no hay redistribución y no hay acrecimiento para las Intendencias que cumplen.

De manera que todo por tener una diferente perspectiva respecto al Fondo de Desarrollo del Interior. Para nosotros desde el momento que es un fondo que contribuye a políticas de descentralización y las políticas las ejecutan los gobiernos departamentales, está destinado ese fondo una vez que se determina su alícuota, está destinado a los gobiernos departamentales. No lo recaudan los gobiernos departamentales, pero está destinado a financiar políticas de descentralización y las políticas las ejecutan los gobiernos departamentales.

De manera que bueno, interpretamos que es cierto, se han destinado muchos recursos, eso ha determinado que cambie el porcentaje en los presupuestos departamentales y antes teníamos una relación inversa y ahora son cada vez más los tributos provenientes del gobierno central que los recaudados por el gobierno departamental y eso en definitiva genera dependencia. Y en el plano real para nosotros erosiona las autonomías.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Sr. Presidente, yo he estado escuchando atentamente y por supuesto me hago eco y partícipe de las palabras que en esta brillante exposición ha hecho mi compañera la Edila Alexandra Inzaurrealde. Y quería un poco referirme, ella misma en este

momento estuvo refiriéndose a otro tema que es el que a mí realmente me preocupa, porque he escuchado atentamente a los Ediles Mazzoni y Yocco hablar de las intervenciones que tuvieron después de este “acuerdo” entre comillas, logrado por el Congreso Nacional de Intendentes, entre los Intendentes Zimmer de Colonia y el Intendente de Soriano, al respecto de los beneficios y de las bondades que tiene este sistema para todas las Intendencias, pero también hay otras palabras discordantes.

Yo escuché a un referente en lo que es atinente a los gobiernos municipales como es el señor Chiruchi. Chiruchi dice exactamente lo que dice la Esc. Inzaurrealde de que se está premiando a las Intendencias ineficientes, esto es nada más ni nada menos Sr. Presidente que un rescate de esas Intendencias ineficientes como las de Montevideo, Canelones, etc., etc., de que no cumplen con sus cometidos y que después reciben la dádiva del gobierno central en el sentido de decir, “bueno acá estamos muchachos, ustedes se portaron mal, pero bueno estamos pagándoles las deudas que tienen con los distintos Organismos y les estamos dando una inyección de dinero para que puedan hacer esas obras tan ansiadas”, que a nivel de lo que es hoy por hoy la Intendencia de Montevideo, no sé, verdaderamente es un desastre y la de Canelones otro desastre.

Por lo tanto tenemos que escuchar las versiones de los Intendentes -como dice Alexandra-, de los Intendentes están en cierta forma siendo perjudicados con este acuerdo, porque Zimmer evidentemente tenía mucha cantidad de vehículos, más que de los que normalmente tiene el parque automotriz del departamento de Colonia y el de Flores también y bueno, todos sabemos a dónde acudían, concurrían los vecinos de nuestra ciudad a empadronar.

Pero también tenemos que tomar en cuenta esto que dije, que nosotros estamos con esto o el gobierno central está con esto premiando a las Intendencias ineficientes. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Agotada la lista, disculpe Sr. Edil no lo había visto.

Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI - No vamos a extendernos eternamente en un intercambio de tipo político, pero yo no quiero dejar pasar por alto algunas cosas. Con todo respeto y aprecio que tengo por mi amigo Villalba y también por el aporte que ha hecho la Edil Inzaurrealde.

En realidad parecería que ahora sale el cangrejo de abajo de la piedra de este debate, porque parecería que el problema es que aquí doce Intendentes del Partido Nacional votaron favorecer a cinco Intendentes del Frente Amplio, esto parece que no es así. Me parece que los Intendentes del Partido Nacional que son personas experimentadas políticamente, lo que han hecho es lo que dice Besozzi, encontrar una solución que va mucho más allá de la guerra de las patentes y de los problemas que las Intendencias podían tener, para solucionar un problema que es de toda la ciudadanía del país.

En el caso de la Intendencia de Montevideo, que aquí se tilda de ineficiente, durante todo el período en que gobernaron los partidos tradicionales no recibió un peso adicional, que sí se le daba a todas las demás Intendencias del interior y los problemas que tiene la Intendencia de Canelones son la herencia de la desordenada administración del Partido Colorado durante décadas.

Entonces aquí lo que hay que tener cuidado es en no pensar esto desde el punto de quien se beneficia políticamente y quien no, porque aquí lo que estamos buscando es una solución que

beneficia a todas las Intendencias del país y por eso los Intendentes de todos los partidos han cerrado filas.

Es cierto que el ex Intendente Chiruchi está en contra, pero el actual Intendente de San José está a favor, votó a favor.

Entonces estas cosas vamos a tener cuidado como las manejamos, yo digo, insisto, acepto que los Sres. Ediles puedan tener dudas respecto a la constitucionalidad, al papel de las Juntas Departamentales y demás, yo lo único que digo acá es que una vez que se apruebe esta ley que se va a aprobar, vamos a ver quién se anima a votar aquí, que la Intendencia Departamental de Lavalleja en defensa de la autonomía departamental no se va a acoger a este acuerdo.

Yo creo que todos los que estamos aquí vamos a terminar votando, que la Intendencia va a entrar con ventaja y que todos los Intendentes del país van a terminar ayudando a que aquí se respeten cada vez más las autonomías municipales, porque esa es la razón de ser de las Intendencias y sería un suicidio político para ellos entregar esa ventaja que tenemos en este país y que es de la historia nacional y viene más allá de la historia de España con sus autonomías municipales y toda la lucha que han tenido los pueblos de España en defensa de esas autonomías y que nosotros las heredamos en nuestro sistema político.

Así que creo que nos tenemos que abstener de hacer alusiones de tipo político, aquí lo que hay que pensar es cuál es la solución mejor para la gente y creo que el sistema político ha demostrado que la puede encontrar y nosotros deberíamos defender a ese sistema político en este sentido.

Obviamente después va a llegar el momento en que todos nosotros marcaremos nuestras diferencias, pero estamos en el año 2011 y las próximas elecciones están todavía bastante lejos como para que empecemos nosotros a marcar ahora las diferencias. Ya llegará el momento, lo haremos con todo el entusiasmo que nos caracteriza, pero este es el momento de hacer los acuerdos y respetemos lo que hicieron todos los Intendentes del país. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Esquibel.

SR. EDIL CARLOS ESQUIBEL – Yo lo que quiero hacer es una referencia cuando se habla de mala administración de las Intendencias y es lo siguiente, yo la información que tengo es por ejemplo que el recurso que da el gobierno nacional a la Intendencia de Montevideo, corresponde al nueve por ciento del presupuesto que tiene toda la Intendencia.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ALBERTO CONTI, FABIAN RODRIGUEZ Y ARANEL LUCAS SIENDO LA HORA 22:53’.

Acá en Lavalleja el recurso que da el gobierno nacional es el cuarenta y pico por ciento, entonces yo me puedo poner a pensar ¿la Intendencia de Lavalleja está mal administrada que necesita el cuarenta y pico por ciento del presupuesto? ¿Cuarenta y pico por ciento de recursos del gobierno nacional para que pueda subsistir? ¿Es mala administración? Es relativo lo que se dice. Nada más Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Quería señalar que percibí ciertas contradicciones o al menos yo no lo entendí, respecto a que sí es cierto faltan muchos años para las elecciones, pero precisamente por eso que no es de tono político este planteo, prefiero correr el riesgo de un suicidio político y bregar para que se respete la Constitución, por lo menos en este ámbito en el que yo me vengo desempeñando.

En el Parlamento lamentablemente no tengo forma de hacer sentir mi voz, pero sí vivo a diario las consecuencias de muchos proyectos que se elevan, porque hay que buscar una solución, hay que encontrar la solución y la hacemos y después los aplicadores del Derecho nos encontramos con los grandes problemas que generan y esos problemas se pretenden solucionar muchas veces a través de decretos de un Poder Ejecutivo, decretos que son ilegales porque amplían una ley, porque modifican una ley y bueno, en ese sentido siempre va a estar nuestra voz para remarcarlo. Cuando no tiene, por eso no viene al caso, pero hay muchos casos de normas y de temas en los cuales se ha incurrido en inconstitucionalidad, se ha incurrido en decretos ilegales y esto va a adquirir forma de ley. Cuando adquiere forma de ley, adquiere una estructura rígida que solo puede derogarse por otra ley, entonces después no la vamos a poder modificar a gusto de quien tenga que aplicarlo, del Poder Ejecutivo a través de decreto puede decir “ah bueno en esto no, nos equivocamos, vamos a tener que modificarlo por este lado”, entonces todo el esfuerzo va a quedar perdido.

Más allá de que sobre el fondo del asunto opinemos que no es justo para muchas Intendencias como la nuestra, si eso lo decide un gobierno departamental estaremos de acuerdo, porque es el objetivo, cuando el objetivo final que es la patente única y se prioriza la patente única y llegar a ese acuerdo, estaremos en definitiva satisfechos de que se haya respetado la Constitución.

Pero el planteo es ese, no es un planteo cuestionando la patente única, nuestra postura es totalmente a favor, pero sí que se transiten los caminos adecuados aunque haya que esperar un poco más, es eso.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Para solicitar que así como vayan, la Sra. Edil Inzaurrealde pidió que esto fuera elevado no sé, al Congreso de Intendentes o no me acuerdo ahora lo que dice, Mesa del Congreso de Ediles, que también se eleven...

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura a parte de la nota de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde la que expresa: “Solicitamos se envíe copia al Ejecutivo Departamental, al resto de las Juntas Departamentales del país y a la Mesa del Congreso Nacional de Ediles”.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Ahí está, yo estoy de acuerdo con eso, pero solicito que también se eleve todo el debate que se ha desarrollado en esta instancia.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – ¿Puedo agregar algo más? Y a la Comisión de Legislación del Parlamento.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Quiero señalar que no es mi partido el que ha votado una ley que comienza diciendo como consecuencia de la lógica de los hechos y después incurre en gruesas inconstitucionalidades.

Por lo tanto voy a dejar aquí sentado también la disposición del Frente Amplio a la defensa irrestricta de la Constitución de la República. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde de que se envíe copia del tema planteado al Ejecutivo Departamental, al resto de las Juntas Departamentales del país, a la Mesa del Congreso Nacional

de Ediles y a la Comisión de Legislación del Parlamento, con el agregado del Sr. Edil Eduardo Yocco que se adjunte el debate que se ha desarrollado en el plenario.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.

Son 16 votos por la afirmativa en 16 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión.

SE LEVANTA LA SESION

SIENDO LA HORA 22:59'

***** ***** *****

***** *****
